



Pliego de Condiciones Definitivo SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA 003 de 2023

Tabla de contenido

- I. Introducción
- II. Aspectos Generales
 - A. Invitación a las veedurías ciudadanas
 - B. Compromiso anticorrupción
 - C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación
 - D. Comunicaciones
 - E. Idioma
 - F. Legalización de documentos otorgados en el Exterior
 - G. Conversión de monedas
- III. Definiciones
- IV. Descripción del objeto
 - A. Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)
 - B. Valor estimado del Contrato
 - C. Forma de pago
 - D. Plazo de ejecución del Contrato
 - E. Lugar de ejecución del Contrato
- V. Requisitos Habilitantes
 - A. Capacidad Jurídica
 - B. Experiencia
 - C. Capacidad Financiera
 - D. Capacidad Organizacional
- VI. Criterios de evaluación de las Ofertas y adjudicación
 - A. Factor Económico
 - B. Factor técnico
 - C. Apoyo a la industria nacional
 - D. Empate
- VII. Oferta
 - A. Presentación
 - 1. Información general y requisitos habilitantes
 - 2. Oferta Técnica
 - 3. Oferta Económica
 - B. Ofertas Parciales
 - C. Validez de las Ofertas
 - D. Reserva durante el proceso de evaluación
 - E. Evaluación de las Ofertas
 - F. Rechazo
- VIII. Acuerdos Comerciales
- IX. Adjudicación
- X. Convocatoria limitada a Mipymes
- XI. Riesgos
- XII. Garantías
 - A. Garantía de seriedad de la Oferta
 - B. Responsabilidad civil extracontractual
 - C. Garantía de Cumplimiento
- XIII. Interventoría y/o supervisión
- XIV. Cronograma





XV. Minuta del contrato

Anexo 1 - Especificaciones técnicas

Anexo 2 - Compromiso anticorrupción

Anexo 3 - Formato de presentación de propuestas

Anexo 4 - Formato de oferta económica

Anexo 5 - Formato para acreditar los requisitos habilitantes de los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia



I. Introducción

La **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA** pone a disposición de los interesados el Pliego de Condiciones para la selección del contratista encargado de la prestación del servicio de operador logístico para la gestión de los eventos y actividades programadas por Bienestar Institucional.

En aras de favorecer el proceso de Bienestar de la comunidad Institucional, de contribuir al desarrollo integral, la permanencia estudiantil y el fortalecimiento de las distintas dimensiones del ser humano, desde lo social, corporal, cognitivo y emocional, que permitan potencializar en la comunidad Institucional, elementos relacionados con lo estético, lo creativo, lo expresivo y lo comunicativo, y así generar al interior de la Institución espacios de aprendizaje y mejora de prácticas, habilidades y capacidades, para el aprovechamiento del potencial humano; el proceso de Bienestar Institucional de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA, requiere de la operación logística para la implementación de eventos que se deben ejecutar en razón de los objetivos de cada línea estratégica que dan cuenta de la política de Bienestar, como lo son:

Jornadas del Bienestar institucional que se celebrarán del 9 al 13 de octubre, segundo semestre.

Programa de vacaciones recreativas para el semestre 2023-1 y 2023-2 dirigido a 30 niños en edades entre los 6 y 12 años, hijos de estudiantes, docentes, egresados y empleados de la comunidad institucional.

Actividad de la celebración de Halloween el día 31 de octubre del 2023 dirigida a 100 niños en edades comprendidas desde los 0 meses a los 12 años hijos de estudiantes, empleados vinculados, docentes y egresados.

Talleres de escritura creativa para el primer y segundo semestre de 2023, dirigidos a toda la comunidad institucional.

Con estos eventos y actividades detalladas, se busca dar cumplimiento a los objetivos específicos de las cuatro líneas estratégicas de Bienestar para fomentar espacios para el libre esparcimiento y la buena inversión del tiempo libre y de ocio, trabajar en pro del desarrollo de las habilidades motrices, la creatividad, comunicación asertiva, la formación de público, el cuidado de sí y del otro, la integración del núcleo familiar al entorno laboral, que permiten la promoción del bienestar emocional, cognitivo y social de la comunidad institucional, contribuyendo a su vez con la formación integral y desarrollo humano que son una apuesta de la Institución.

Por tanto, surge la necesidad de contratar la prestación del servicio de operador logístico para el desarrollo de las actividades y eventos anteriormente detallados y así contribuir con los procesos sociales y de permanencia con calidad de la comunidad Institucional.

II. Aspectos Generales

A. Invitación a las veedurías ciudadanas

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 La INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.

B. Compromiso anticorrupción

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en los anexos del presente documento, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.

Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.



C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y proponentes.

D. Comunicaciones

Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio electrónico, mediante la plataforma mensajes en SECOP II.

Las reglas aplicables a la presentación de las Ofertas están en la sección VII.A del presente documento.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a **LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA** por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta por **La INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA** hasta que sean remitidas por uno de los medios descritos en la presente sección. **La INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA** dará respuesta a las observaciones a través del mismo medio o a través de un documento publicado en el expediente del proceso en SECOP II.

El trámite del proceso de la selección abreviada de Subasta Inversa será en la plataforma de SECOP II. Los interesados tienen como opciones de contacto el teléfono: 444 56 11 Ext. 174 y 176, y la dirección electrónica auxsecgeneral@colmayor.edu.co.

En caso de que se presenten diferencias entre lo establecido en el presente documento y lo contenido en la plataforma de SECOP II que no puedan coexistir, se preferirán las condiciones establecidas en SECOP II al ser una plataforma transaccional.

E. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección V que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original.

Para el momento de la Adjudicación, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

F. Legalización de documentos otorgados en el Exterior

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



Los documentos presentados por el Proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

El Proponente debe presentar con su Oferta los documentos públicos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y la Ley 1564 de 2012. Para el momento de la Adjudicación el Proponente debe presentar los documentos públicos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normativa aplicable.



G. Conversión de monedas

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Si están expresados originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de América, deben convertirse a ésta moneda utilizando para ello el valor correspondiente con el siguiente procedimiento de conversión: $C=AXB$ EJEMPLO: $CONVERSIÓN=10USD \times \$3.000=\$30.0000$ PARA ESTE CASO SE EMPLEARÍA LA TRM DEL DÍA DEL CIERRE.

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

III. Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Tabla 1 Definiciones	
Adjudicación	Es la decisión final de LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Anexo	Es el conjunto de formatos y documentos que se adjuntan al presente Pliego de Condiciones y que hacen parte integral del mismo.
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos.
Oferta	Es la propuesta presentada a LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA por los proponentes.
Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y del futuro Contrato.
Primer Orden de Elegibilidad	Es la posición que ocupa el Proponente que una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
TRM	Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web www.superfinanciera.gov.co



NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

IV. Descripción del objeto

La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia está interesada en contratar mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía la prestación del servicio de operador logístico para la gestión de los eventos y actividades programadas por Bienestar Institucional

A. Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

El suministro objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica en la siguiente tabla:

Tabla 2-Codificación de la obra pública en el sistema UNSPSC

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ONU				
GRUPO	SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES	PRODUCTOS
F	81	14	16	81141601
Servicios	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Tecnologías de fabricación	Manejo de cadena de suministros	Logística
F	80	14	19	02
Servicios	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Comercialización y distribución	Exhibiciones y ferias comerciales	Reuniones y eventos
F	80	14	16	07
Servicios	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Comercialización y distribución	Actividades de ventas y promoción de negocios	Gestión de eventos

B. Valor estimado del Contrato

El valor del presente proceso corresponde a la suma de **SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS TRES PESOS (\$60.414.903)** M.C. incluido IVA.

LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal **Nº 1080 del 24 de mayo de 2023 por valor de \$60.414.903**

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

C. Forma de pago

El ciento por ciento (100%) del valor de los servicios prestados, dentro de los treinta días calendario siguientes a la recepción de los mismos, previa presentación de factura y certificación de la recepción de los bienes a satisfacción y surtidos los trámites legales, fiscales y presupuestales a que haya lugar. El oferente se compromete con LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA a cambiar aquellos elementos que resultaren defectuosos sin perjuicio de que LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA adelante las acciones legales correspondientes.

D. Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del presente Contrato es desde el inicio de ejecución en SECOP II hasta diciembre 19 de 2023.

E. Lugar de ejecución del Contrato

El contrato se celebrará en el lugar acordado entre la Supervisión y el contratista.

V. Requisitos Habilitantes

La Entidad Estatal contratante debe verificar que los Proponentes cumplan con los requisitos habilitantes establecidos con el RUP y con los demás documentos relacionados en él.

Los Proponentes extranjeros no obligados a tener RUP deben acreditar los requisitos habilitantes utilizando los formatos contenidos en el Anexo 6.

A. Capacidad Jurídica

En el presente Proceso de Contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y (iii) consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato. Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y un año más.

LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la oferta, celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará entre otros, el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

De acuerdo con las condiciones particulares de los posibles proponentes identificadas en el análisis de sector y de los oferentes que debe realizar la Entidad Estatal en la etapa de planeación del

proceso de contratación, debe incluir las circunstancias en las cuales existiría un conflicto de interés para el proceso de contratación que se adelanta.

B. Experiencia

El Proponente debe acreditar experiencia en:

Tabla 3 – Experiencia requerida

Código del Clasificador de Bienes y Servicios	Cuantía - SMMLV
81141600 80141600 80141900	EXPERIENCIA GENERAL: Para la verificación de la experiencia general, se tomará un contrato (1) ejecutado cuya cuantía haya sido igual o superior al presupuesto del proceso expresado en SMMLV, en los códigos descritos en la columna adyacente. Para el caso de consorcio o unión temporal todos los integrantes deberán cumplir con este requisito.

El Proponente debe acreditar esta experiencia en los contratos aportados, para cada una de las actividades solicitadas como experiencia, identificada con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y expresando su valor en salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Si la propuesta es presentada en Consorcio o Unión Temporal u otra forma asociativa, la experiencia de la forma asociativa será la suma de la experiencia aportada por cada uno de sus integrantes, sin considerar su porcentaje de participación. Sin perjuicio de lo anterior, todos los integrantes de las formas asociativas deben aportar por lo menos un certificado con el objeto y/o alcance ya indicados.

Cuando el proponente individual o integrante de un consorcio o unión temporal sea una filial o subordinada de una sociedad controlante, se tendrá en cuenta la experiencia propia y no la de la controlante, ni viceversa.

Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el monto que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos.

La experiencia del proponente deberá acreditarse sólo a través del RUP.

En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta aquella que esté demostrada.

C. Capacidad Financiera

El Proponente debe acreditar su capacidad financiera con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP, o en la información financiera anexa a la Oferta en aquellos casos en que el Proponente no esté obligado a estar inscrito en el RUP.

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Tabla 4 - Indicadores de capacidad financiera

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1,5
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0,70
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 1,5

Si el Proponente es un consorcio o una unión temporal acreditará los indicadores de capacidad financiera de la siguiente manera: Cada uno de los integrantes de la forma asociativa deberá cumplir con este requisito.

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

1. Balance general
2. Estado de resultados
3. Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

D. Capacidad Organizacional

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Tabla 5 - Indicadores de capacidad organizacional

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0.10
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0.10

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura acreditará los indicadores de capacidad organizacional de la siguiente manera: Cada uno de los integrantes de la forma asociativa deberá cumplir con este requisito.

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- (i) Balance general
- (ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

VI. Criterios de evaluación de las Ofertas y adjudicación

De conformidad con el procedimiento establecido en el título 1, capítulo 1, sección 2, subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, los factores de calificación y/o evaluación que serán tenidos en cuenta para la escogencia de la propuesta más favorable, será llevada a cabo mediante la ponderación de elementos de calidad y precio, así:

Puntaje por criterios de evaluación

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
A. Factor económico	585
B. Factor técnico	300
C. Apoyo a la Industria Nacional – oferta de bienes y servicios nacionales	100
D. Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad	10
E. Puntaje adicional para emprendimientos y empresas de mujeres	2,5
F. Puntaje adicional para micro, pequeñas y medianas empresas	2,5
TOTAL	1000

En la evaluación de las Ofertas se asignará la puntuación total sumando el puntaje obtenido en los criterios de la anterior tabla.

Las Ofertas deben presentarse en los Anexos establecidos en el Pliego de Condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

A. FACTOR ECONÓMICO

LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA evaluará el factor económico teniendo en el valor ofrecido por el proponente para la totalidad de bienes o servicios incluidos en el proceso de selección. Entre las propuestas recibidas, se le asignará la máxima calificación a quien presente la oferta económica más baja y se evaluarán las demás de forma proporcional.

Con el fin de garantizar la escogencia de la oferta más favorable para la I.U. Colegio Mayor de Antioquia y para los fines que se pretenda satisfacer con la contratación, se tendrán en cuenta los siguientes factores

que serán evaluados siempre y cuando la propuesta cumpla con los requisitos habilitantes y las especificaciones técnicas requeridas.

Se aplicará el siguiente procedimiento de calificación económica a las propuestas hábiles:

- a) La I.U. Colegio Mayor de Antioquia verificará que las ofertas económicas no contengan errores aritméticos y de ser procedente, efectuará la rectificación de la siguiente manera:

- Si existiere discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.
- No se aceptarán modificaciones a las cantidades emitidas por la IUCMA, la propuesta que modifique las cantidades será eliminada.
- Los puntajes finales se calcularán con dos (2) cifras decimales.

Se otorgará 485 puntos a la propuesta económica que otorgue el menor precio respecto ofreciendo la totalidad de bienes o servicios del proceso. Las demás propuestas se calificarán de forma lineal de acuerdo a la siguiente ecuación:

$$\text{Puntaje de la propuesta en estudio} = 585^* \frac{\text{Valor de la propuesta más económica recibida}}{\text{Valor de la propuesta en estudio}}$$

B. FACTOR TÉCNICO

Se asignarán hasta 300 puntos por este criterio, de la siguiente manera:

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Bien o servicio	Puntaje
Personal de seguridad para fiesta universitaria -2 personas sin costo adicional- Deben garantizar la vigilancia al interior de la actividad de la fiesta universitaria desde las 9a.m. hasta las 7p.m. Estas personas que demuestren experiencia en seguridad de al menos dos eventos de fiestas universitarias cada una, lo cual podrá ser acreditado bajo la gravedad del juramento por el representante legal del proponente, sin perjuicio de que la entidad durante la ejecución del contrato constate la experiencia solicitada del personal dispuesto.	300

C. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA (10 PUNTOS):

Este puntaje lo obtendrá el proponente que oferte bienes y servicios nacionales, entendiéndose como tales, aquellos prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia.

Para el efecto, se deberán tomar como referencia las definiciones sobre bienes y servicios nacionales, lo indicado en el Decreto 1510 de 2013 que establece: "Servicios de origen nacional. Para los efectos de la aplicación del parágrafo 1 del artículo 21 de la ley 80 de 1993, son servicios de origen nacional aquellos prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia"

El artículo 2 de la ley 816 de 2003 establece: "Las entidades de que trata el artículo 1 asignarán, dentro de los criterios de calificación de las propuestas, un puntaje comprendido entre el diez (10) y el veinte por ciento (20%), para estimular la industria colombiana cuando los proponentes oferten bienes o servicios nacionales...".

Se asignará un máximo de diez (10) puntos, según la procedencia de los servicios ofrecidos por el proponente, así:

ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	PUNTAJE
Bienes y/o servicios nacionales	10
Bienes y/o servicios nacionales y extranjeros	5
Bienes y/o servicios extranjeros	0

Para este criterio se deberá anexar certificación de que el bien y/o servicio es de origen nacional o extranjero, en caso de no hacerse se asignara un puntaje de cero (0) puntos.

D. PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD (2 PUNTOS):

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 392 de 2018, para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, en el presente proceso se otorgarán dos (2) puntos a los proponentes que continúen:

La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará mediante documento debidamente suscrito el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o de sus integrantes cuando se trate de formas asociativas a la fecha de cierre del proceso de selección y el número de trabajadores vinculados con discapacidad.



Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignarán dos (2) puntos, al proponente que acredite el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta para efectos de la asignación de puntaje la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

Para el caso de formas asociativas, la acreditación del criterio de calificación establecido en el presente literal, deberá hacerse por el integrante que cumpla con lo establecido en el párrafo anterior.

Nota: La reducción por parte del contratista que sea seleccionado, respecto al número de trabajadores en condición de discapacidad acreditado para obtener el puntaje adicional de que trata el presente numeral, constituye incumplimiento del contrato por parte del contratista, y dará lugar a las consecuencias del incumplimiento previstas en el contrato y en las normas aplicables. El procedimiento para la declaratoria de incumplimiento se adelantará con observancia a los postulados del debido proceso, en aplicación de los principios que rigen la actividad contractual teniendo presente los casos de fuerza mayor o caso fortuito.

D. PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (2,5 PUNTOS)

Se otorgarán los 2,5 puntos al proponente que acredite, a través de certificación suscrita por el representante legal con fecha de expedición no mayor a un mes, el cumplimiento de alguna de las condiciones conforme a las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.14, en concordancia con el 2.2.1.2.4.2.15 adicionados al Decreto 1082 de 2015 por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021.

E. PUNTAJE ADICIONAL PARA MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (2,5 PUNTOS)

Se otorgarán los 2,5 puntos al proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complementa o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de certificaciones de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada, sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal.

En caso de que dos o más de integrantes del Proponente Plural cumplan la anterior condición y acrediten distintos rangos de tamaño empresarial previstos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, el

otorgamiento de puntaje se realizará dependiendo de aquel integrante del Proponente Plural que acredite el tamaño empresarial que otorgue mayor puntaje en los términos de este numeral.

REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022, al PROPONENTE que se le haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin consecuencias derivadas del incumplimiento, se le aplicará una reducción correspondiente al dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso. Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación descrita.

Factores de desempate

En el evento en que dos o más propuestas obtengan el mismo puntaje, se dará prioridad a la oferta que, sucesivamente:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutua aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
12. Se utilizará el siguiente método aleatorio: Se tendrá en una bolsa negra un número de papeles doblados de las mismas dimensiones y condiciones igual al número de proponentes que participen en el desempate. Uno de estos papeles tendrá la palabra “adjudicado”, la cual no será visible antes de desdoblar el papel. Cada proponente extraerá de la bolsa un papel. Estos serán desdoblados simultáneamente y resultará adjudicado quien haya extraído el papel que esté marcado con la palabra “adjudicado”

.VII. Oferta

A. Presentación

Las ofertas y los documentos que las acompañan deberán ser presentadas en la plataforma del SECOP II de acuerdo a lo establecido en los manuales para el manejo y publicación de ofertas, es responsabilidad del oferente verificar el trámite establecido por Colombia Compra Eficiente para aportar su oferta y realizar subsanaciones, por lo anterior deberá verificar cuidadosamente las indicaciones de Colombia Compra Eficiente para el desarrollo de esta modalidad de selección.

Únicamente se tendrán como propuestas válidamente presentadas aquellas que se carguen en el SECOP II en la cronología del proceso en el día y hora indicada y sólo hasta cuando se venza el término para su entrega se pueden abrir en acto público, de lo cual se dejará constancia en el acta respectiva del SECOP II para examinar de manera general su contenido.

Los integrantes del proponente plural (consorcio, uniones temporales o promesa de sociedad futura) deben estar registrados como proveedor individual en el SECOP II y posteriormente uno de los integrantes del proponente plural debe crear en el SECOP II el proveedor plural y emplear este usuario para el envío de su oferta como proponente plural. El integrante que creo el proveedor plural es el único habilitado en el SECOP II para presentar la oferta como proponente plural.

La carta de presentación de la propuesta debe estar firmada por la persona natural y/o el representante legal (si el proponente es una persona jurídica), o la persona designada (si el proponente es un consorcio o una unión temporal).

Cada proponente deberá presentar única y exclusivamente una propuesta, dicha propuesta deberá ajustarse en todo a los requisitos, especificaciones y condiciones previstas en el presente pliego de condiciones publicado por la Entidad.

La propuesta debe contener un índice y este junto con los documentos deben organizarse teniendo en cuenta el orden numérico en el que aparecen en el pliego de condiciones.

No se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre de la convocatoria. Tampoco se aceptarán propuestas enviadas por correo o por email.

La Institución no acepta propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de consorcios o uniones temporales.

Una vez presentada la propuesta no se aceptará variación alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que la entidad pueda solicitar las aclaraciones que considere necesarias.

En la oferta económica el proponente debe indicar claramente cuál es el precio propuesto, así como su utilidad. Cualquier costo a cargo del proponente que sea omitido en la oferta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación por restitución del equilibrio económico.

La oferta debe contener la siguiente información:

1. Información general y requisitos habilitantes

La oferta debe contener los anexos, así como la información solicitada a continuación.

a. Capacidad Jurídica

Si el Proponente es una persona natural o jurídica nacional o extranjera domiciliada o con sucursal en Colombia:

1. Certificado del RUP del Proponente singular; o, de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal si el Proponente es plural. Este documento debe estar vigente y su fecha de expedición debe ser máximo de noventa (90) días antes al cierre del proceso.
2. Certificado de existencia y representación legal o del registro mercantil expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular; o, de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal si el Proponente es plural, con fecha de expedición inferior a 30 días.
3. Copia del acuerdo para conformar el consorcio o unión temporal si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.
4. Fotocopia del documento de identidad del proponente, representante legal o del apoderado.
5. En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente Proceso de Contratación, suscribir el contrato y desarrollar todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.
6. Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, en el cual conste

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre del representante legal o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculte.

7. Certificado suscrito por el revisor fiscal o representante legal acreditando el pago de los aportes de seguridad social y parafiscales, durante los 6 meses anteriores a la celebración del contrato correspondiente a esta contratación, o durante la vigencia de la sociedad si esta fuere menor. (Art. 50, Ley 789 de 2002 “Reforma Laboral”). La certificación debe acompañarse de la fotocopia de la cédula, tarjeta profesional de contador y el certificado de la junta central de contadores de que no se encuentra sancionado.

8. Original de la garantía de seriedad, por el 10% del valor del presupuesto oficial y con vigencia de tres meses contados a partir de la fecha de cierre de la selección abreviada de menor cuantía, acorde con las garantías determinadas en el Decreto 1510 de 2013. Cuando el ofrecimiento sea presentado por Unión Temporal o Consorcios la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes, según lo dispuesto en el artículo 113 del Decreto 1510 de 2013, compilado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.4.

9. Certificado del Registro Único Tributario (RUT).

10. Registro Único de Proponentes. De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 de D-L 019 de 2012 y el artículo 162 numeral 1 del Decreto 1510 de 2013 compilado en el decreto 1082 de 2015 artículos 2.2.1.1.1.5.1. y 2.2.1.1.1.5.2. El certificado deberá ser expedido con fecha no superior a 90 días anteriores al cierre del proceso de selección y debe estar en firme.

11. No estar incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad acorde con lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, para lo cual deberá anexar:

-Certificado de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, tanto para la persona jurídica como para su representante legal.

-Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, tanto para la persona jurídica como para su representante legal.

-Constancia de Verificación en el Registro de Medidas Correctivas de la Policía: el proponente deberá adjuntar la Constancia de que no tiene multas o sanciones contravencionales del Código de Policía, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1801 de 2016.

-Certificado de antecedentes judiciales del representante legal o de la persona natural proponente.

a.1. Manifestación de interés

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.2.1.4.7. del Decreto 1082 de 2015 y el cronograma del proceso, para conformar la lista de posibles oferentes, hasta la fecha establecida en el cronograma del proceso, las personas interesadas en participar en el mismo manifestarán su interés en participar como proponentes en el proceso, mediante el procedimiento establecido para tal efecto en la plataforma SECOP II. **Adicionalmente, los proponentes deberán enviar por medio de un mensaje en el expediente en SECOP II el Certificado de Existencia y Representación Legal o el Registro Mercantil para el caso de personas naturales para que la manifestación de interés sea válida.**

La manifestación de interés en participar en el proceso es un requisito habilitante para presentar la respectiva propuesta. Por lo tanto, la persona que no formule la manifestación, conforme lo indicado en este numeral, o la formule extemporáneamente, es decir, fuera del término establecido, se entenderá que



no se encuentra habilitado para presentar la oferta, toda vez que no será incluido en el sorteo y por ende tampoco en la lista de posibles oferentes.

A.1.1. SORTEO

En caso de ser necesaria la celebración para seleccionar a los 10 proveedores que pueden enviar su propuesta, se utilizará el siguiente método aleatorio: En la fecha, hora y lugar establecidos en el cronograma del proceso, se dará inicio al sorteo, para el cual se tendrá en una bolsa negra un número de papeles doblados de las mismas dimensiones y condiciones igual al número de proponentes que manifiesten interés, con los nombres de cada uno de los proponentes. Un delegado del comité de contratación sacará al azar diez nombres quienes serán los habilitados para presentar su propuesta.

b. Experiencia

Para acreditar la experiencia a la que se refiere la sección V.B, el Proponente debe presentar el certificado del RUP vigente. El Proponente extranjero no obligado a tener RUP debe acreditar su experiencia exclusivamente con el Anexo 5.

c. Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional

Para acreditar la capacidad financiera y la capacidad organizacional a la que se refiere la sección V literal C y D, el Proponente debe presentar el certificado del RUP vigente. El Proponente extranjero no obligado a tener RUP debe acreditar estos exclusivamente con el Anexo 6.

2. Oferta Económica

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado el anexo 4

B. Ofertas Parciales

Los proponentes no pueden presentar propuestas parciales, es decir, que deben ofrecer todos los servicios y actividades requeridas en el Anexo Técnico del presente pliego.

C. Validez de las Ofertas

La Oferta debe tener una validez de noventa (90) días contados a partir de su presentación. En el caso de una suspensión que supere este término, la Entidad Estatal solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

D. Reserva durante el proceso de evaluación

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

La INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA mantendrá la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a terceros. La INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y la recomendación para la Adjudicación, no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que La INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA comunique que se

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

informe de evaluación se encuentra disponible para que los Proponentes presenten las observaciones correspondientes.

E. Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección V serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección VI.

La INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección XIV.

F. Rechazo

La INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que:

- a) Sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma.
- b) Que no hayan cumplido el compromiso anticorrupción durante el Proceso de Contratación.
- c) Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o fuera de la hora estipulada para el cierre de la contratación, o en oficina o lugar diferente a la indicada en estos pliegos.
- d) Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial asignado para este proceso.
- e) Cuando el plazo ofrecido por el proponente, supere el plazo oficial establecido en los términos.
- f) Cuando no se presentó la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta, el día de cierre del proceso; esto de conformidad con lo establecido por la ley 1882 de 2018.
- g) Cuando el objeto social de la empresa no corresponda al objeto de la contratación. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la propuesta será eliminada si respecto de cada miembro, no se cumple con el objeto de la contratación.
- h) Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal y no determinen los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la constitución de la misma.
- i) Cuando se presenten varias ofertas por el mismo oferente y se configure cualquiera de las siguientes hipótesis: con el mismo nombre; con nombres diferentes; de forma simultánea como persona natural o jurídica y representante legal de una persona jurídica, de forma simultánea como persona natural o jurídica e integrante de un Consorcio o Unión Temporal, de forma simultánea como persona natural o jurídica y representante de un Consorcio o Unión Temporal. Cuando varias personas jurídicas tengan el mismo representante legal, o socios comunes, solo podrá presentarse a la selección una de ellas.
- j) Cuando para la preparación y presentación de la propuesta no se hayan tenido en cuenta las adendas, si a ello hubo lugar.
- k) Cuando el proponente se encuentre incurso en causal de disolución o liquidación; en concordato; en cesación de pagos o en concurso de acreedores o embargo. En caso de consorcios o uniones temporales, será causal de rechazo si alguno de los integrantes se encuentra en esta situación.
- l) Cuando el proponente no cumpla con la capacidad jurídica, financiera y técnica exigida en los pliegos.

Y las demás causales de rechazo consideradas por la Entidad Estatal conforme al numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015].

VIII. Acuerdos Comerciales

Teniendo en cuenta una revisión de los acuerdos comerciales, se señala que la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia es destinataria de los siguientes tratados de libre comercio:

- Unión Europea
- México
- Chile
- Triángulo del Norte

No solo aplica el criterio orgánico para los acuerdos comerciales, sino que debe ser concomitante con el criterio cuantitativo. En efecto, revisando se encuentra que el valor del proceso de contratación no supera los umbrales de los acuerdos comerciales de la Unión Europea, México y Chile.

En cuanto al Tratado de Libre Comercio con el Triángulo del Norte se sujeta a los acuerdos comerciales específicos con El Salvador y con Guatemala. Así mismo, se aplicará un trato nacional a los pertenecientes a la Comunidad Andina de Naciones.

IX. Adjudicación

La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia adjudicará por acto administrativo, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. El ordenador del gasto o su delegado, por medio del acto administrativo motivado adjudicará el Proceso al Proponente ubicado en el Primer Orden de Elegibilidad y que cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente Pliego de Condiciones o procederá a la declaratoria de desierto del Proceso, si a ello hubiera lugar.

X. Convocatoria limitada a Mipymes

El presente proceso NO se limitará MIPYMES al NO haber recibido las solicitudes necesarias conforme a la ley 2069 del 2020 y decreto 1860 del 2021.

XI. Riesgos

Analizado el riesgo se logró determinar que dentro de la ejecución del contrato no existe riesgo previsible que pueda afectar el equilibrio económico del contrato.

Este riesgo podrá variar, acorde a las observaciones que al respecto formulen los interesados en el contrato y se consideren viable por la Entidad.

XII. Garantías

A. Garantía de seriedad de la Oferta

El proponente deberá presentar una garantía de seriedad de la oferta, constituida ante una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia, en documento ORIGINAL y que contenga los siguientes aspectos:

Valor asegurado: Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial. Vigencia: noventa (90) días, contados a partir de la fecha de cierre del proceso. Tomador y/o afianzado: Nombre del proponente.

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Asegurado y beneficiario: La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.
Para el caso de los Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, deben figurar como tomador y/o afianzado todos los miembros de la forma asociativa.
Objeto: Garantizar la seriedad de la propuesta (Véase información general).

Cuando la propuesta se presente por un proponente plural bajo la figura de consorcio o unión temporal, o contrato de asociación futura, la garantía deberá otorgarse por todos los integrantes del proponente plural; esto es, a nombre de cada una de las personas naturales y/o jurídicas que integran el oferente plural con el número de cédula o Nit respectivos y su porcentaje de participación.

Si el oferente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera; por tanto, no podrá expedirse la garantía a nombre de quien se encuentre inscrito como representante legal.

La suficiencia de la garantía será verificada por La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia al momento de evaluación de las propuestas. El valor asegurado quedará a favor de La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia cuando el proponente incumpla alguno de los casos citados.

La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de la oferta.

La garantía de seriedad le será devuelta al proponente que lo solicite, una vez haya sido perfeccionado y legalizado el contrato respectivo.

Riesgos derivados del incumplimiento del ofrecimiento: La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el Pliego de Condiciones para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

B. Otras Garantías

El contratista seleccionado para la ejecución del contrato constituirá, a favor de La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, como mecanismo de cobertura del riesgo derivado del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales, cualquiera de las garantías autorizadas por el Decreto 1510 de 2013 y el Decreto 1082 de 2015 a saber: (1) Contrato de seguro contenido en una póliza, (2) Patrimonio autónomo, (3) Garantía bancaria; con el fin de cubrir los perjuicios derivados de las obligaciones, así:

Tabla 13 - Suficiencia y vigencia de los amparos de la garantía de cumplimiento

☐	De Cumplimiento del Contrato: Que cubrirá a la Institución de los perjuicios derivados de: a) Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista, b) El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista, y c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales. d) El pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria. Esta garantía se constituirá por el veinte (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la del plazo del
☐	Calidad del servicio: Que cubrirá la Institución por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. Esta garantía se constituirá por el 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y 6 meses más.
☐	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres años más.
☐	Responsabilidad civil extracontractual. Que cubrirá a la Institución de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista. Esta póliza cubrirá también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Institución sea la asegurada. Este amparo equivale a doscientos (200) SMMLV, y deberá estar vigente durante todo el plazo del contrato.

El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato y hasta el momento de su liquidación, so pena de que la Entidad Estatal contratante haga efectiva la cláusula penal compensatoria de este contrato.

XIII. Interventoría y/o supervisión

La supervisión del contrato será ejercida por Vicerrector académico o quien haga sus veces

XIV. Cronograma

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

Tabla 14 - Cronograma del Proceso de Contratación

TRAMITE	FECHA	LUGAR
Aviso de convocatoria pública.	29 de mayo de 2023	SECOP II www.secop.gov.co
Publicación del proyecto de pliego de condiciones, estudio previo y documentos previos	Del 29 de mayo al 2 de junio de 2023	SECOP II www.secop.gov.co
Recepción de observaciones al proyecto de pliegos de condiciones y de solicitudes de limitación a MIPYMES	Hasta el 1 de junio de 2023	SECOP II www.secop.gov.co
Respuesta a las observaciones al proyecto de pliego	05 de junio de 2023	Portal Único de Contratación SECOP II www.secop.gov.co

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Resolución de apertura y Publicación Pliego de Condiciones Definitivo	05 al 13 de junio de 2023	SECOP II www.secop.gov.co
Manifestación de interés	Hasta el 7 de junio del 2023 a las 5:00pm	SECOP II www.secop.gov.co
Sorteo (en caso de ser necesario)	8 de junio a las 3:00p.m.	Se realiza en las instalaciones de la Institución y el acta del mismo se publica en SECOP II.
Plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo	6 de junio de 2023. Hora: 4:00 P.M.	SECOP II www.secop.gov.co
Adendas y respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones definitivo	9 de junio del 2023	SECOP II www.secop.gov.co
Plazo para presentar propuestas y cierre del proceso de selección	13 de junio a las 04:00 P.M.	Correo electrónico: secgeneral@colmayor.edu.co Acta de cierre en Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co
Evaluación de propuestas	14 de junio de 2023	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co Página web: www.colmayor.edu.co
Publicación de Informe de Evaluación preliminar de las propuestas	15 de junio del 2023	SECOP II www.secop.gov.co
Plazo para presentar observaciones al informe de verificación y evaluación de propuestas	Hasta el 21 de junio de 2023	SECOP II www.secop.gov.co
Publicación de las respuestas a las observaciones al informe de verificación y evaluación.	22 de junio del 2023	SECOP II www.secop.gov.co
Adjudicación.	22 de junio de 2023	SECOP II www.secop.gov.co
Suscripción del contrato	Dentro de los tres (03) días siguientes a la adjudicación.	SECOP II www.secop.gov.co

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones.

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

XV. Minuta del clausulado del contrato

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO DE XXXXXXXX No. XXX de 2023 SUSCRITO ENTRE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA Y XXXXXXXX

No. DEL PROCESO.: XXXXXXXXXXXXXXXX

Las partes que mediante la plataforma SECOP II se obligan con el presente contrato, además de las condiciones expresas en los documentos del proceso de selección, nos adherimos a las siguientes cláusulas: Que el presente contrato se rige por las normas contenidas en la Ley 80 de 1993 y su Ley modificatoria 1150 de 2007, Decretos 1510 de 2013 y 1082 de 2015 y demás normas concordantes, y en especial por las siguientes cláusulas:

PLAZO: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

1) En aras de favorecer el proceso de Bienestar de la comunidad Institucional, de contribuir al desarrollo integral, la permanencia estudiantil y el fortalecimiento de las distintas dimensiones del ser humano, desde lo social, corporal, cognitivo y emocional, que permitan potencializar en la comunidad Institucional, elementos relacionados con lo estético, lo creativo, lo expresivo y lo comunicativo, y así generar al interior de la Institución espacios de aprendizaje y mejora de prácticas, habilidades y capacidades, para el aprovechamiento del potencial humano; el proceso de Bienestar Institucional de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA, requiere de la operación logística para la implementación de eventos que se deben ejecutar en razón de los objetivos de cada línea estratégica que dan cuenta de la política de Bienestar, como lo son: Jornadas del Bienestar institucional que se celebrarán del 9 al 13 de octubre, segundo semestre. Programa de vacaciones recreativas para el semestre 2023-1 y 2023-2 dirigido a 30 niños en edades entre los 6 y 12 años, hijos de estudiantes, docentes, egresados y empleados de la comunidad institucional. Actividad de la celebración de Halloween el día 31 de octubre del 2023 dirigida a 100 niños en edades comprendidas desde los 0 meses a los 12 años hijos de estudiantes, empleados vinculados, docentes y egresados. Talleres de escritura creativa para el primer y segundo semestre de 2023, dirigidos a toda la comunidad institucional. Con estos eventos y actividades detalladas, se busca dar cumplimiento a los objetivos específicos de las cuatro líneas estratégicas de Bienestar para fomentar espacios para el libre esparcimiento y la buena inversión del tiempo libre y de ocio, trabajar en pro del desarrollo de las habilidades motrices, la creatividad, comunicación asertiva, la formación de público, el cuidado de sí y del otro, la integración del núcleo familiar al entorno laboral, que permiten la promoción del bienestar emocional, cognitivo y social de la comunidad institucional, contribuyendo a su vez con la formación integral y desarrollo humano que son una apuesta de la Institución. Por tanto, surge la necesidad de contratar la prestación del servicio de operador logístico para el desarrollo de las actividades y eventos anteriormente detallados y así contribuir con los procesos sociales y de permanencia con calidad de la comunidad Institucional. 2) Que los recursos serán tomados del presupuesto asignado para la entidad en la vigencia fiscal de 2023, **con Disponibilidad Presupuestal No. 1080 del 24 de mayo de 2023 y Registro Presupuestal No. xxxx del de de**, los cuales hacen parte de los anexos de este contrato, y se registrará por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA - OBJETO:** El CONTRATISTA se compromete con la INSTITUCION UNIVERSITARIA a la prestación del servicio de operador logístico para la **gestión de los eventos y actividades programadas por Bienestar Institucional**, de acuerdo a las especificaciones y a las condiciones comerciales que se detallan en el presente contrato. Así:

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

.....

CLAUSULA SEGUNDA - VALOR: Para todos los efectos fiscales, el presente contrato tiene un valor de xxxxxx Pesos M.L. (\$.....). **PARAGRAFO.** Si al término de ejecución del contrato, el valor del mismo no se encuentra agotado, se terminará y se liquidará el contrato conforme a los insumos entregados. **CLAUSULA - TERCERA. FORMA DE PAGO:** El ciento por ciento (100%) del valor de los **servicios prestados**, dentro de los treinta días calendario siguientes a la recepción de los mismos, previa presentación de factura y certificación de la recepción de los bienes a satisfacción y surtidos los trámites legales, fiscales y presupuestales a que haya lugar. **PARAGRAFO.** Se deberá presentar para el pago, la cuenta de cobro y/o factura, acompañada con la certificación o comprobante del pago a la seguridad social integral de sus trabajadores o certificado de paz y salvo por este concepto y por los parafiscales; y la garantía exigida deberá estar aprobada por la Jurídica. **CLAUSULA - CUARTA. TERMINO DE EJECUCION: EL CONTRATISTA** ejecutará el objeto del presente contrato **desde el inicio de ejecución en SECOP II hasta el 19 de diciembre de 2023 o hasta agotar presupuesto, precisando que para el inicio de ejecución será necesaria la aprobación de la póliza que garantiza el cumplimiento de sus obligaciones por la jurídica.** **CLAUSULA QUINTA - SUPERVISION:** La **INSTITUCION UNIVERSITARIA** por conducto de la directora de Bienestar Institucional, controlará la debida ejecución por parte de **EL CONTRATISTA**. Para tal efecto tendrá las siguientes atribuciones: 1) Verificar que el **CONTRATISTA** cumpla con las obligaciones descritas en la cláusula primera del presente contrato. 2) Informar a la Jurídica y/o Secretaría General respecto de las demoras o incumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA**. 3) Certificar respecto al cumplimiento del **CONTRATISTA**. Dicha certificación se constituye en requisito previo para el pago que deba realizar la **INSTITUCION UNIVERSITARIA**. 4) **Dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 134 del 21 de abril de 2023, donde se fijan las funciones, atribuciones y responsabilidades a los supervisores y/o interventores.** 5) **Exigir al CONTRATISTA la garantía de que trata el presente contrato y obtener su aprobación en la Jurídica antes del inicio de ejecución** 6) **Tramitar y Proyectar el acta de liquidación del contrato, garantizando su liquidación.** 7) Las demás inherentes a la función desempeñada. **PARAGRAFO:** El Supervisor puede ser sustituido en cualquier momento por la persona que delegue el Representante Legal de la **INSTITUCION UNIVERSITARIA** o su delegado; en este evento el Supervisor sustituido deberá presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la sustitución, un informe de su gestión. **CLAUSULA SEXTA - FORMA DE ENTREGA:** El **CONTRATISTA** prestará los servicios del presente contrato donde la Institución indique. **CLAUSULA SÉPTIMA - CESION Y SUBCONTRATACION:** El **CONTRATISTA** no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato, ni subcontratar los servicios objeto del mismo a persona alguna, salvo previa autorización por parte del Representante Legal de la **INSTITUCION UNIVERSITARIA** o su delegado. **CLAUSULA OCTAVA - GARANTIA:** El **CONTRATISTA** de conformidad con lo preceptuado en la Ley 1150 de 2007, artículo 7; el Decreto 1510 de 2013, artículo 116 y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.7 prestará la garantía única de cumplimiento, contenida en una póliza, un patrimonio autónomo o una garantía bancaria, la cual cubrirá los siguientes conceptos: **CUMPLIMIENTO.** Que cubrirá a la Institución de los perjuicios derivados de: a) Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista, b) El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es valor imputable al contratista, y c) El pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria. Esta garantía se constituirá por el 20% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del plazo del contrato y 6 meses más. **CALIDAD DEL SERVICIO.** Que cubrirá la Institución por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. Esta garantía se constituirá por el 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y 6 meses más. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.** Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato y deberá extenderse por

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

el plazo del contrato y tres años más. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.** La cual no podrá ser inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) al momento de la expedición de la póliza por el periodo de ejecución del contrato. **PARAGRAFO:** Cuando por especiales circunstancias haya necesidad de modificar el plazo o el valor contrato, dicha garantía deberá ampliarse en los mismos términos de la modificación y deberá ser aprobada por la jurídica. **CLAUSULA NOVENA- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y complementarias. **CLAUSULA DÉCIMA - MULTAS:** En caso de incumplimiento parcial o mora en el cumplimiento de las obligaciones por parte del **CONTRATISTA**, éste pagará a la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA**, multas sucesivas del 1% del valor del contrato por cada día de mora, las cuales podrán ser descontadas de los créditos a favor del **CONTRATISTA** o haciéndose efectiva la póliza que ampara el riesgo de incumplimiento. **PARAGRAFO:** Si el **CONTRATISTA** incurre en una de las causales de multa, éste autoriza a la **INSTITUCION UNIVERSITARIA** para descontar el valor de la misma, la cual tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al **CONTRATISTA**, sin perjuicio de hacer efectiva la Cláusula Penal o la Garantía de Cumplimiento del contrato. Si posteriormente el **CONTRATISTA** acredita la existencia de situaciones que lo exoneren de responsabilidad y éstas son aceptadas por la **INSTITUCION UNIVERSITARIA**, habrá lugar a la entrega al **CONTRATISTA** de los dineros deducidos. Los dineros que deber ser entregados al **CONTRATISTA**, serán reajustados anualmente en un porcentaje igual a la meta de inflación fijada por el Gobierno Nacional para el año en que se proceda a la devolución. Con todo, la multa se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y reglamentarias. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA - PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento del contrato, la **INSTITUCION UNIVERSITARIA**, hará efectiva, la sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del veinte por ciento (20%) del valor de este contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados a la **INSTITUCION UNIVERSITARIA** quien efectuará la deducción de las sumas que al **CONTRATISTA** le adeude por cualquier concepto a partir de los pagos pendientes, si los hay, o se hará efectiva de la garantía de cumplimiento del contrato. Si lo anterior no es posible, se cobrará por la vía judicial correspondiente. Si posteriormente el **CONTRATISTA** acredita la existencia de situaciones que lo exoneren de responsabilidad, y éstas son aceptadas por la **INSTITUCION UNIVERSITARIA**, habrá lugar a que al **CONTRATISTA** se le entreguen los dineros deducidos. Los dineros que deban ser entregados al **CONTRATISTA** serán reajustados anualmente en un porcentaje igual a la meta de inflación fijada por el Gobierno Nacional para el año en que se proceda a la devolución. Se impondrá previo agotamiento del procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y reglamentarias. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA – APLICACION DE LAS MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Los valores de las multas y de la cláusula penal a que se refieren las cláusulas anteriores, será impuesta por la **INSTITUCION UNIVERSITARIA** mediante resolución motivada, contra la cual procede el Recurso de Reposición. Una vez ejecutoriados los Actos Administrativos que la imponen, dichos valores podrán ser tomados del saldo a favor del **CONTRATISTA** o de las garantías constituidas. **CLAUSULA DECIMA TERCERA - DOMICILIO Y LEYES:** Para todos los efectos, las partes declaran su domicilio contractual, la ciudad de Medellín (Antioquia). Así mismo, el contrato se regirá por lo dispuesto en la Ley 80/93, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013, Decreto 1082 de 2015, legislación complementaria y la normatividad civil y comercial aplicable. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA - DOCUMENTOS:** Hacen parte integral del presente contrato los siguientes documentos: 1. Pliego de condiciones definitivos y adendas. 2. Propuesta

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

presentada por el **CONTRATISTA**. 3. Garantías exigidas al **CONTRATISTA**. **CLAUSULA DECIMA QUINTA - SOLUCION A CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** En caso de presentarse controversia o diferencia, se recurrirá a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: a) Acuerdo. b) Transacción. c) Conciliación. d) Amigable Composición, de acuerdo a los procedimientos legales establecidos para tal efecto. **PARAGRAFO:** Si la controversia o diferencia no se resuelve por los mecanismos indicados, se recurrirá a la justicia ordinaria. **CLAUSULA DECIMA SEXTA - CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** En el contrato quedan incorporadas todas las clausulas excepcionales. La **INSTITUCION UNIVERSITARIA** podrá declarar la terminación unilateral del contrato cuando se presente alguna de las causales estipuladas en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993 y la caducidad en el caso del artículo 18 ídem de la misma Ley. **CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA - LIQUIDACION:** La liquidación del presente contrato se realizará de acuerdo a lo previsto en los artículos 60 y 61 de la Ley 80/93 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA - IMPUESTOS:** El **CONTRATISTA** se obliga a pagar los impuestos, retención en la fuente, IVA y los demás que procedan, los cuales serán descontados en el momento del pago por la **INSTITUCION UNIVERSITARIA**. **CLAUSULA DÉCIMA NOVENA - INDEMNIDAD:** El **CONTRATISTA** será responsable ante la **INSTITUCION UNIVERSITARIA** y ante terceros por reclamos, demandas o costos que puedan surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de la **INSTITUCION UNIVERSITARIA** o terceros, ocasionados por actos, hechos u omisiones de él o sus empleados en el desarrollo del Contrato. Cualquier costo en que incurra la **INSTITUCION UNIVERSITARIA** para la defensa de sus intereses o cualquier suma que deba cancelar como consecuencia de las reclamaciones previstas en esta cláusula, o por cualquier otra reclamación derivada del incumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA**, deberá ser reintegrada a la **INSTITUCION UNIVERSITARIA** en su totalidad debidamente actualizada. **CLAUSULA VIGESIMA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se perfecciona con la suscripción del mismo y para su ejecución se requiere dar inicio a la ejecución en SECOP II, previa aprobación de las garantías y el registro presupuestal.



Anexo 1 - Especificaciones técnicas

1.1 Especificaciones del objeto

JORNADAS DEL BIENESTAR Y FIESTA UNIVERSITARIA:

Servicios de operación logística de actividades complementarias durante las jornadas de bienestar del 9 al 12 de octubre y para la fiesta universitaria dentro del marco de las Jornadas, el día viernes 13 de octubre de 2023.

Para llevar a cabo el desarrollo de la semana del Bienestar Institucional durante el II semestre académico, se necesita que una persona natural o jurídica que suministre a la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, los servicios y elementos referidos en las condiciones técnicas, con las características y cantidades determinadas allí.

Además, se obliga con los procesos internos institucionales a lo siguiente:

1. La prestación de los servicios y entrega de materiales, debe de ser en el plazo estipulado en el contrato.
2. La entrega de los servicios y materiales pactados, deberán realizarse directamente por el oferente en el lugar estipulado en el contrato.
3. Todos los servicios y suvenires deben de ser aprobados en físico antes de la entrega total por la dirección de Bienestar Institucional.
4. La temática del show de danza debe ser acorde a lo requerido
5. El material y bonos de premiación se deben entregar en la cantidad indicada de cada producto, con el sello o empaque que garantice que los implementos están nuevos y en buen estado, el primer día de las jornadas del respectivo semestre a las 7 am.
6. Se deben entregar los suministros en la institución, bloque de Bienestar Institucional, segundo piso, oficina de la Dirección de Bienestar y prestar los servicios en los espacios determinados por cada una de las líneas estratégicas, los cuales serán indicados una vez se adjudique el proceso y en los cuáles se tendrá que realizar avanzada de manera presencial por lo menos dos personas, para que al menos una de ellas esté en el desarrollo de cada evento.
7. Informar sobre cualquier novedad y enviar al correo de la Dirección de Bienestar Institucional.
8. Se debe realizar la revisión de cada uno de los implementos descritos en las condiciones técnicas para determinar su cumplimiento con las exigencias por el contratista y el supervisor en la oficina de la dirección de bienestar, bajo ningún motivo se recibirán a través de encomiendas en la portería de la institución.
9. Se deben reemplazar los elementos o servicios, los cuales no cumplan con las características denominadas en las condiciones técnicas.
10. La solicitud de los artistas debe garantizar la presencia en horarios acordados, según distribución de la programación de fiesta, esta será organizada una vez se adjudique el proceso.

TALLER DE ESCRITURA CREATIVA: Una aproximación a la literatura del romanticismo gótico. (primer semestre)

Garantizar la logística para coordinar y desarrollar el taller de escritura creativa durante el primer semestre del 2023. Las fechas serán acordadas según necesidad institucional y debe dictarse en jornada de la mañana y jornada de la tarde, de la siguiente manera:

Martes: 5:00 p. m.

viernes: 10:00 a. m.

TALLER DE ESCRITURA CREATIVA: La poética del terror latinoamericano. (Segundo semestre)

Garantizar la logística para coordinar y desarrollar el taller de escritura creativa durante el segundo semestre del 2023, en las siguientes fechas: 14, 21 y 28 de septiembre y 5 y 12 de octubre. Horarios 5 p. m.

Al finalizar el ciclo, el tallerista debe cumplir con las siguientes actividades:

- organizar el concurso de cuentos de terror.
- Gestionar otros dos jurados que tengan las herramientas técnicas, profesionales y criterios desde su experticia para calificar los cuentos postulados.
- Debe encargarse de la premiación para el primer, segundo y tercer lugar. Todo esto, enmarcado en “un día con cultura” en un evento de premiación.

CONSIDERACIONES PARA TALLERES DE ESCRITURA:

Debe ser una persona con conocimiento en Estudios Literarios y que tenga experiencia de 1 año dictando talleres de escritura.

El taller del primer semestre, debe contener las claves estéticas del Romanticismo en su época gótica, no sólo para el análisis de las obras literarias que se han producido en el siglo XIX, sino para comprender sus claves técnicas y así poder construir textos que desarrollen los temas tratados durante esta época literaria.

El taller del segundo semestre, debe contener las claves estéticas del terror latinoamericano, conocer sus principales exponentes y comprender sus claves técnicas para construir textos que contengan esta poética, metaforizando el contexto cultural local.



VACACIONES RECREATIVAS:

Garantizar la logística para coordinar y desarrollar el programa de vacaciones recreativas de Bienestar 2023-01 en los días **20,21,22 y 23** de junio del 2023 y en el segundo semestre 2023-2 en los días **11,12,13,14 y 15** de diciembre horario 8:00 a.m a 12:00 m. una hora de almuerzo y en la tarde 1:00 p.m a 5:00 p.m, dirigido a 30 niños en edades entre los 6 y 12 años, hijos de estudiantes, docentes, egresados y empleados vinculados de la comunidad institucional, garantizando el acompañamiento, ingreso y disfrute de las atracciones según sea el caso en los diferentes lugares a visitar con un personal como mínimo de 3 profesionales en el campo de docencia y/o recreación; este personal debe ser el mismo para todas las actividades durante la semana y se adicionarán otros profesionales en las actividades acuáticas y el lugar donde se desarrolle, donde se requiere 5 personas como mínimo.

ACTIVIDADES:**Semestre 2023-1**

1. PARQUE RECREATIVO
2. ACTIVIDADES ACUÁTICAS
3. COCINERITOS
4. BOLOS
5. PARQUE TEMÁTICO AFTER LAND
6. FINCA HOTEL

Semestre 2023-2:

1. GRANJA
2. SALA DE ESCAPE
3. ZOOLÓGICO
4. PARQUE ATRACCIONES MECÁNICAS HAPPY CITY
5. ACUANAUTA
6. COCINERITOS
7. PARQUE LOS SALADOS EL RETIRO
8. PARQUE RECREATIVO

CONSIDERACIONES VACACIONES RECREATIVAS:

Para el desarrollo de las vacaciones recreativas se requiere un coordinador con formación en Educación Física, recreación y deporte, con el resto de personal capacitado y con experiencia en el trabajo con niños en edades de 6 a 12 años, que hayan trabajado en vacaciones recreativas que es lo específico de la necesidad.

En el equipo de profesionales que estará a cargo para desarrollar las vacaciones recreativas se debe contar todo el tiempo con una persona que tenga el perfil de coordinador encargado de gestionar todas las generalidades de las actividades concertadas y el tema de horarios con transportes con quien se designe estas actividades de desplazamiento, Además, se debe realizar una reunión el primer día con los padres de familia y niños participantes, aclarando los pormenores, compromisos y necesidades de cada actividad.

El coordinador profesional encargado debe chequear diariamente la asistencia de los niños y con base en esta información se debe presentar un informe con las actividades y las evidencias fotográficas de todos los días.

Todo el personal estará participando en la entrega de almuerzos y refrigerios (Aportados por la Institución, excepto algunas actividades donde no se permite el ingreso de comidas como parques específicos y otras.)

NOTA: Estas actividades no incluyen el servicio de transporte ni alimentación excepto en las actividades donde no se permite el ingreso de alimentos.

FIESTA DE HALLOWEEN:

Garantizar la organización, planeación y desarrollo de la actividad de la celebración de Halloween que se realizará el día 31 de octubre de 2023, el cual tendrá una duración de 3 horas a partir de las **4:00 p.m. a 7:00 p.m.** Dirigida a 100 niños y niñas en edades comprendidas desde los 0 meses a los 12 años, hijos de estudiantes, empleados vinculados, docentes y egresados de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia previamente inscritos y que la Institución proveerá el listado, para su validación y desarrollo de la actividad.

Actividades:

1. PERSONAJE INFANTIL PRESENTADOR
2. SHOW DE MAGIA
3. INFLABLE DE OBSTACULOS CON DESLIZADOR:
4. CARRITO DE CRISPETAS
5. ENTREGA DE SOUVENIR
6. CABINA FOTOGRÁFICA

El contratista deberá asignar dos personas como mínimo para realizar avanzada presencial 8 días antes del espacio para coordinar temas y logística con el acompañamiento del supervisor del contrato, **es requisito no negociable que se presente la persona a la que se adjudique el contrato tanto 8 días antes del evento, como para el desarrollo del mismo, el 31 de octubre.**



LOTE UNICO:

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CÓDIGO UNSPSC
Bono por valor de \$100.000 para el Bingo de las jornadas de bienestar del segundo semestre	Unidad	1	100.000	100.000	82101505
Bono por valor de \$80.000 para Bingo de las jornadas del bienestar del segundo semestre.	Unidad	1	80.000	80.000	82101505
Bonos por valor de 20.000. Entrega de 5 bonos como incentivo de la práctica, participación e integración recreativa en actividad de juegos callejeros, jornadas línea de deportes.	Unidad	5	20.000	100.000	82101505
Bonos por valor de 50.000. Entrega de 2 bonos para actividad de lanzamiento de línea de 3 puntos en baloncesto, premiación primer puesto en rama masculina y femenina.	Unidad	2	50.000	100.000	82101505
Taller de escritura creativa: una aproximación a la literatura del romanticismo gótico. (Primer semestre) El operador logístico deberá proporcionar un profesional en estudios literarios, que tenga 6 meses de experiencia dictando talleres de escritura en educación superior y que acredite dicha experiencia. Este tallerista deberá encargarse de preparar y dictar un ciclo de talleres, conformado por 5 clases, en donde mostrará las claves estéticas del Romanticismo en su época gótica, no sólo para el análisis de las obras literarias que se han producido en el siglo XIX, sino para comprender sus claves técnicas y así poder construir textos que desarrollen los temas tratados durante esta época literaria. Las sesiones se dividirán de la siguiente manera: Sesión 1: Introducción al taller. Sesión 2: La ilustración como enemiga del romanticismo Sesión 3: Las historias de locos, santos, monstruos y asesinos en el siglo XIX. Sesión 4: Romanticismo y literatura gótica en Inglaterra. Sesión 5: Conclusiones del taller, resolución de dudas con respecto al romanticismo gótico y a las técnicas de su escritura.	Unidad	1	3.750.000	3.750.000	82111705

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



Para llevar a cabo estos talleres, el profesional, deberá proveer todo el material didáctico y técnico requerido para cada uno de los encuentros creativos. Los talleres se dictarán en el Bloque de Bienestar Institucional, segundo piso, aula de artes plásticas, con una inscripción máxima de 20 personas para cada sesión.					
Taller de escritura creativa: La poética del terror latinoamericano. Segundo semestre El operador logístico deberá proporcionar un profesional en estudios literarios, que tenga 6 meses de experiencia dictando talleres de escritura en educación superior. El profesional deberá encargarse de: Preparar y dictar un ciclo de talleres en donde se muestren las claves estéticas del terror latinoamericano, conocer sus principales exponentes y comprender sus claves técnicas para construir textos que contengan esta poética, metaforizando el contexto cultural local. Las sesiones se deben dividir en: Sesión 1: Introducción al taller. Sesión 2: El monstruo como personaje literario. Sesión 3: Las historias de locos, santos, monstruos y asesinos en América Latina. Sesión 4: El terror en el contexto de lo local. Sesión 5: Conclusiones del taller. -Proveer todo el material didáctico para llevar a cabo cada una de las sesiones anteriormente descritas. -Organizar los encuentros en el Bloque de Bienestar Institucional, segundo piso, aula de artes plásticas, y en la biblioteca institucional, de acuerdo a previa programación. Proporcionar formulario de inscripción para un aforo total de 30 personas y en el caso del concurso de cuentos de terror, no habrá límite de participación. -Estructurar el concurso de cuentos de terror, delegar junto a él, otras dos personas profesionales en estudios literarios para el juzgamiento y selección de ganadores. -Organizar evento de premiación y lectura de cuentos destacados. -Proporcionar las siguientes premiaciones a los tres primeros puestos: 1er puesto: Bono de 120.000 de Librería Nacional. 2do puesto: Bono de 100.000 de Librería Nacional 3er puesto: Bono de 80.000 de Librería Nacional	Unidad	1	5.125.000	5.125.000	82111705
Show de Cuentos de repertorio y una charla taller.	Unidad	1	1.000.000	1.000.000	94121701



NIT: 890980134-1





Duración: 45 minutos de cuentos y 105 minutos de charla taller. Para llevar a cabo este show, el operador deberá contratar, una entidad con experiencia en Narración Oral y que en su repertorio tenga cuentos de la literatura, especialmente seleccionados para el enriquecimiento de la cultura y para el entretenimiento de chicos y grandes, cuentos de tradición oral con toda la carga ancestral, no sólo paisa, sino desde nuestros antepasados indígenas, cuentos de contenidos que permitan llevar a reflexiones y tomar de ellos enseñanzas y valores de gran utilidad, cuentos urbanos que reflejan desde la dimensión estética la realidad circundante de nuestros jóvenes y adultos. La empresa encargada, deberá proporcionar el cuentero, los recursos didácticos y material audiovisual para llevar a cabo la presentación. El show se llevará a cabo en el auditorio institucional, el martes 10 de octubre, para un público total de 150 personas aproximadamente. En cuanto al taller práctico, debe constar de experiencias vivenciales y corporales, que permitan a los asistentes recrear, cuentos o escenas propias de la cotidianidad y el campo educativo. Para ello, se abrirán 20 cupos para las personas que deseen participar del espacio práctico.					
Show de Danza: Segundo semestre: ESPECTÁCULO AL RITMO DEL TIMBAL El operador logístico, debe contratar una compañía de danza de la ciudad de Medellín, con amplio recorrido y repertorio dancísticos que cuente con mínimo 5 parejas en escena, y que permitan a través de la fuerza latina y el sonar de las congas, mezclar los colores, el brillo, las lentejuelas y la salsa al mejor estilo colombiano, brindando experiencias inolvidables, un momento inspirador, y emociones a través de los ritmos latinos e internacionales. La compañía contratada debe proveer todo los recursos audiovisuales y escénicos para llevar a cabo el show dancístico, tales como vestuario, parafernalia, maquillaje, etc. Duración del show: 60 minutos Lugar: Auditorio institucional Aforo: 150 personas aproximadamente	Unidad	1	5.250.000	5.250.000	82151703
Fiesta Universitaria: 13 de octubre El operador debe proporcionar dos profesionales en música (masculino y femenina) que tengan conocimientos tocando piano.	Unidad	1	875.000	875.000	86100000





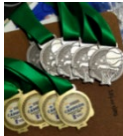
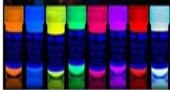
Estos dos cantantes (voz masculina y voz femenina) deben ir con acompañamiento de piano, pistas y sonido. En cuanto al espectáculo debe contener varios géneros (pop, balada, años 60, tropical, urbano y popular) además de trovas y animación del evento, con una duración de una hora Los cantantes deberán proporcionar todo el material técnico para llevar a cabo la presentación; pistas, instrumentos musicales y arreglos audiovisuales Aforo: Comunidad institucional Lugar: Parqueadero contiguo a la cafetería					
DJ Y ANIMADOR: 13 de octubre DJ: CROSSOVER – URBANO: Manejo de música crossover durante todo el evento con controlador profesional, para dar gusto a todo el público, durante 9 horas Duración: de 10 a. m. a 7:00 p. m.	Unidad	1	1.875.000	1.875.000	81141601
ANIMADOR – PRESENTADOR – LOCUTOR: 13 de octubre: Quién dará durante todo el evento indicaciones específicas, realizará las presentaciones de artistas e invitados, se integrará al público, realizará animación durante todas las actividades y recesos, además de los concursos en la tarima. Al final del evento se llevará a cabo hora loca con su respectivo material para integrar bombas, luces de neón, espuma	Unidad	1	750.000	750.000	81141601
CARPAS: 13 de octubre Seis (6) Carpas blancas, medida 4x4 metros. Incluye instalación, desmontaje y transporte.	Unidad	6	162.078	972.468	49121503
Adobes para 15 sancochos 13 de octubre	Unidad	30	7.567	227.000	30131517
El operador, debe organizar el concurso de sancochos con su respectiva premiación de primer puesto \$400.000 y segundo puesto \$250.000, 3 jurados que conozcan de gastronomía y todo lo que se debe tener en cuenta para el concurso. Lugar: Parqueadero contiguo a la cafetería institucional.	Unidad	1	2.625.000	2.625.000	81141601
Tarima alterna 4 x 4 altura mínima 1 metro con faldón, escaleras y pasamanos, Luces, Incluye instalación, desmontaje y transporte. 12 de octubre 1 máquina de humo, Cañón de ventury, Kit de rumba, bomba, luces de neón, espuma. Tarima de 6 x 6 altura mínima de 1.50mts con carpa y faldón, escaleras, pasamanos. Luces, Incluye instalación, desmontaje y transporte. 13 de octubre	Unidad	1	1.164.935	1.164.935	95131500



NIT: 890980134-1





1 máquina de humo, Cañón de ventury, Kit de rumba, bomba, luces de neón, espuma.					
MEDALLAS PARA TORNEO DE FUTSALA Segundo semestre  10 campeón - 10 Subcampeón Medidas: 5x5 CM Cinta, Metálicas inoxidables peso 40 gramos aproximadamente	Unidad	20	13.375	267.500	49101701
MEDALLAS PARA TORNEO BALONCESTO MIXTO Segundo semestre 12 campeón- 12 Subcampeón Medidas: 5x5 CM Cinta, Metálicas inoxidables Peso 40 gramos aproximadamente. Diseño concertado previamente marcadas con logo institucional el cual se podrá descargar del manual de identidad- verificado y aprobado por el proceso de comunicaciones 	Unidad	24	13.375	321.000	49101701
Pinturas de neón corporal, frascos de (32 ml) todos los colores (amarillo, naranja, verde, azul, morado y demás necesarios) Para las jornadas del bienestar del 9 al 13 de octubre.  Se concreta el día de la entrega para la actividad.	Unidad	30	12.500	375.000	60121200
Varillas de luz de neón 8.0 in para fiestas con conectores para pulsera, todos los colores (amarillo, azul, rojo, verde, morado. Segundo semestre del 9 al 13 de octubre. 	Unidad	170	1.488	252.875	60121200
Alquiler por horas de jumper: Permite que todos los usuarios sin necesidad de tener ninguna habilidad especial salte y que dé la vuelta sobre sí mismo sin ningún límite y sin ningún riesgo, hasta 8 metros de altura. 	Unidad	4	338.406	1.353.625	81141601



NIT: 890980134-1





Medidas aproximadas 4.5 diám. x 5 alt. Actividad de esparcimiento para el día 13 de octubre con disposición de 4 horas, de 11:00 am a 3:00 pm. INCLUYE: Transporte y personal de servicio, el proveedor debe contar con cables, extensiones y demás requerimientos para garantizar el servicio.					
Alquiler por horas de simulador de baile Estructura de madera, metal, acrílico, fibra de vidrio. Máquina operada con ficha, token, tarjeta o control simulador de baile con pantalla y piso con sensores. Duración de juego de 1 a 9 minutos aproximadamente por persona.  INCLUYE: Transporte y personal de servicio. Actividad de esparcimiento para el día 13 de octubre con disposición de 4 horas, de 11:00 am a 3:00 pm El proveedor debe contar con cables, extensiones y demás requerimientos para garantizar el servicio.	Unidad	4	1.145.375	4.581.500	81141601
Alquiler por horas de mesa air hockey profesional: Medidas aproximadas: Medida: Largo 2.45 m, Ancho 1.25 m, Alto 2 m.  Capacidad para jugar dos personas al mismo tiempo, debe incluir mínimo dos discos de juego, y dos pares de manoplas o puños. INCLUYE: Transporte y personal de servicio. Actividad de esparcimiento para el día 13 de octubre con disposición de 4 horas, de 11:00 am a 3:00 pm. El proveedor debe contar con cables, extensiones y demás requerimientos para garantizar el servicio.	Unidad	4	1.145.375	4.581.500	81141601
Compra de obleas con arequipe (Oblea doble con arequipe entre ambas de manera total)  INCLUYE: Los carritos, transporte y el personal de servicio. Se debe hacer la entrega de 300 fichos para reclamar este postre el día de la fiesta. Entrega a partir de las 11:30am el viernes 13 de octubre	Unidad	300	1.963	588.750	81141601





Compra de Bonice doble:  Sabores: fresa-mora azul, cereza limón, mango biche-limón, mora fresa. INCLUYE: Los carritos, transporte y el personal de servicio. Se debe entrega de 500 fichos para reclamar este helado el día de la fiesta. Entrega a partir de las 11:30am el viernes 13 de octubre	Unidad	500	2.290	1.145.000	81141601
Compra de nachos con salsa de queso cheddar:  INCLUYE: Los carritos, transporte y personal de servicio, servidos como imagen de referencia. Entrega de 200 fichos para reclamar este platillo el día de la fiesta. Entrega a partir de las 11:30m el viernes 13 de octubre.	Unidad	200	7.944	1.588.750	81141601
CONTRATACIÓN DE PERSONAL LOGISTICO PARA VACACIONES RECREATIVAS Para las actividades de vacaciones recreativas del primer y segundo semestre del 2023 se requiere 1 coordinador profesional licenciado en educación física con experiencia de 2 años en el área deportiva y vacaciones recreativas , además de 2 acompañantes profesionales con experiencia de 1 año en vacaciones recreativas con público infantil, garantizando la ejecución y logística de todas las actividades.	Unidad	3	217.500	652.500	80111701
INGRESO PARQUE RECREATIVO - VACACIONES RECREATIVAS (MARTES Tiempo completo) Se realizará el martes 20 de junio: Debe incluir el ingreso al parque de 30 niños y 4 acompañantes además del disfrute de las diferentes atracciones de acuerdo a la edad y la estatura de los niños, desde las 8:00 a.m hasta las 5:00 p.m, que tenga ubicación por la zona de embalses del oriente antioqueño Debe contar con atracciones como aguaventuras (base acuática con juegos de coordinación y motricidad), toboganes (tobogán de 34 metros que finaliza con suave caída), barco pirata, bicicletas acuáticas. Transporte garantizado desde la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia)	Unidad	34	7.353	250.000	80141600
INGRESO ACTIVIDADES ACUÁTICAS (MIÉRCOLES MAÑANA Medio tiempo) Se realizará el 21 de junio:	Unidad	34	5.515	187.500	80141600

NIT: 890980134-1





Consecución del espacio (piscina de 5 mt de profundidad) o piscina de 3 mts de profundidad, donde se pueda desarrollar la instrucción y orientación por parte de una (1) persona capacitada y certificada en actividades Subacuáticas. Duración 2 horas y media desde las 9:00 a.m. a 11:30 a.m, además de 3 personas adicionales de apoyo y seguridad que sepan nadar. Esta actividad será programada para 30 niños. contar con servicio de atención de primeros auxilios en caso de ser requerido. (Transporte garantizado desde la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia)					
INGRESO COCINERITOS (MIÉRCOLES TARDE Medio tiempo) se realizará el 21 de junio: Consecución del espacio físico dotado con implementos como hornos, mesones, recipientes necesarios para realizar preparaciones de recetas; se deben proveer todos los ingredientes para la actividad, también se debe tener acompañamiento de 4 personas con conocimientos en cocina, profesionales en gastronomía o practicantes de 5to semestre en gastronomía. Preparación de hamburguesas y helado para cada niño. Actividad para 30 niños.	Unidad	34	7.353	250.000	80141600
INGRESO BOLOS (JUEVES MAÑANA Medio tiempo) se realizará el 22 de junio: Debe incluir el ingreso de 30 niños y 4 acompañantes para apoyar la actividad, además debe incluir el calzado y la instrucción para el uso de 6 pistas o líneas reservadas para la actividad. (Transporte garantizado desde la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia)	Unidad	34	29.412	1.000.000	80141600
INGRESO PARQUE TEMÁTICO AFTER LAND (JUEVES TARDE Medio tiempo) Se realizará el 22 de junio: Debe incluir el ingreso para 30 niños y 4 acompañantes, recorrido y disfrute de todas las atracciones del parque de acuerdo a la edad y estatura de los niños asistentes. Debe contar con atracciones como playground, malla saltarina, inflables, salón lúdico y demás atracciones disponibles. Ubicado al sur de la ciudad de Medellín (poblado). El transporte será proporcionado por Colegio Mayor de Antioquia	Unidad	34	49.632	1.687.500	80141600
INGRESO FINCA HOTEL (VIERNES Tiempo completo) se realizará el 23 de junio: Debe incluir ingreso a zonas húmedas, zonas verdes, piscina, cancha de fútbol, caminata ecológica y actividades lúdicas para 30 niños y 4 acompañantes, además del refrigerio a.m y el almuerzo para los niños. Salida de 8:00 a.m a 5:00 p.m. Está ubicado al kilómetro 1 vereda la playita sobre la doble calzada, vía Medellín, Barbosa, Antioquia.	Unidad	34	88.235	3.000.000	80141600



NIT: 890980134-1





El transporte será proporcionado por Colegio Mayor de Antioquia					
INGRESO GRANJA (LUNES MAÑANA Medio tiempo) se realizará el 11 de diciembre: Debe incluir ingreso para 30 niños y 3 acompañantes con recorrido en la granja e interacción con las diferentes especies, esta actividad iniciará a las 8:00 a.m, hasta las 12: m. El transporte será proporcionado por Colegio Mayor de Antioquia	Unidad	34	66.176	2.250.000	80141600
INGRESO SALA DE ESCAPE (LUNES TARDE Medio tiempo) se realizará el 11 de diciembre: Debe incluir el ingreso para 30 niños y 4 acompañantes, los niños participaran de pruebas mentales de acertijos, además de crear estrategias para encontrar la solución en cada sala, actividad a partir de la 1:00 p.m hasta las 5:00 p.m. El transporte será proporcionado por Colegio Mayor de Antioquia	Unidad	34	47.794	1.625.000	80141600
INGRESO ZOOLOGICO (MARTES MAÑANA) se realizará el 12 de diciembre: De incluir 1 guía para orientar el recorrido e ingreso para los 30 niños y acompañantes El transporte será proporcionado por Colegio Mayor de Antioquia	Unidad	34	14.706	500.000	80141600
INGRESO PARQUE DE ATRACCIONES MECÁNICAS HAPPY CITY (MARTES TARDE) se realizará el 12 de diciembre: Debe incluir el ingreso al parque, atracciones de acuerdo a la estatura y edad para 30 niños y 4 acompañantes. Que cuente con atracciones como torre drop, silla voladora, carrusel, play de mallas. El transporte será proporcionado por Colegio Mayor de Antioquia	Unidad	34	47.794	1.625.000	80141600
INGRESO ACUANAUTA (MIÉRCOLES MAÑANA) Se realizará el 13 de diciembre: Consecución del espacio pozo (piscina de 5 mt de profundidad) o piscina de 3 mts de profundidad, donde se pueda desarrollar la instrucción y orientación por parte de una (1) persona capacitada y certificada en actividades subacuáticas, duración 3 horas 9:00 a.m a 12:00 m, además de 3 personas de apoyo y seguridad que sepan nadar. Actividad para 30 niños. El transporte será proporcionado por Colegio Mayor de Antioquia	Unidad	34	5.515	187500	80141600





INGRESO COCINERITOS (MIÉRCOLES TARDE) se realizará el 13 de diciembre: Consecución del espacio físico, dotado con implementos como horno, mesones y recipientes necesarios para realizar las preparaciones de las recetas; se deben proveer todos los ingredientes para la actividad, también se debe tener se debe tener acompañamiento de 4 personas con conocimientos en cocina, profesionales en gastronomía o practicantes de 5 semestres en gastronomía. La preparación se va a realizar una malteada y una torta casera.	Unidad	34	7.353	250.000	80141600
INGRESO PARQUE LOS SALADOS (JUEVES tiempo completo) Se realizará el 14 de diciembre: Debe incluir el ingreso para 30 niños y 4 acompañantes además de las atracciones del parque de acuerdo a la edad y estatura de los niños a partir de las 8:00 a.m a 5:00 p.m Ubicado en el Municipio de El Retiro, vía Las Palmas Km. 27 (Represa la Fe). Un parque para contemplar y disfrutar de la naturaleza, debe contar con zonas verdes y atracciones como el tren, paseo en bote, pista de triciclos, ludoteca, zona infantil y demás atracciones. El transporte será proporcionado por Colegio Mayor de Antioquia	Unidad	34	15.441	525.000	80141600
INGRESO PARQUE RECREATIVO (VIERNES Tiempo completo) se realizará el 23 de junio: Debe incluir el ingreso al parque, uso de las atracciones según edad y estatura, tener playground, chiquiestrellas, carrusel, loco deslizador, zonas verdes y zona húmedas para 30 niños y 4 acompañantes. El parque está ubicado Cl. 87 Sur #65a-296, Casa Jardín, Pueblo Viejo, La Estrella, Antioquia El transporte será proporcionado por Colegio Mayor de Antioquia	Unidad	34	11.029	375.000	80141600
PERSONAJE INFANTIL (HALLOWEEN): Se solicita un personaje característico como el chavo del 8, un superhéroe reconocido como el hombre araña o la mujer maravilla (se definirá una vez se adjudique el proceso en coordinación con la supervisión), el cual ambientara y guiará el evento con actividades lúdicas y recreativas, motivando a los niños para que realicen y participen en las actividades. Este personaje estará a cargo de la programación del evento.	Unidad	1	375.000	375.000	80141600
SHOW DE MAGIA (HALLOWEEN) Se tendrá un show de magia con un mago especialista con conocimiento en público infantil, el cual dará un show divertido y que involucre a 100 niños y niñas asistentes al evento. Esta actividad debe durar 1 hora aproximadamente.	Unidad	1	375.000	375.000	80141600
ALQUILER INFLABLE DE OBSTACULOS CON DESLIZADOR (HALLOWEEN) 	Unidad	3	416.667	1.250.000	80141600



NIT: 890980134-1





Debe contar con protección y personal a cargo del inflable Medidas: Largo 600 cm x Ancho 450 cm x Alto 450 cm durante 3 horas que dura la actividad. Incluye: Motor Eléctrico, tula transporte, anclaje, Kit de reparación: contiene pegante y parche.					
ENTREGA DE BOLSAS CON CRISPETAS PARA HALLOWEEN  Se requiere carrito o máquina para la preparación en el lugar del evento. Entrega de un ficho a cada uno de los niños participantes con el cual podrá reclamar su bolsa de crispetas durante la fiesta de halloween. La medida de la bolsa de crispetas será la siguiente: Largo x Ancho: 12 cm x 6 cm Debe incluir personal de servicio y transporte durante la jornada de Halloween. tener todas las condiciones de salud e higiene durante la entrega (guantes, mascarilla, bata y demás implementos necesarios)	Unidad	100	7.500	750.000	80141600
ENTREGA DE SOUVENIR (HALLOWEEN) Se entregará al finalizar el evento un detalle de halloween que consiste en una bolsa de papel decorada con dulces para 100 niños con la siguiente descripción: • Bolsa de papel decorada de Halloween • Nucita 14 gr • Choclatina jumbo 18gr • Choco break 6 unidades • Galleta gol 30 gr • Paquete de Oreo 36gr • Bom bom bum 20 gr	Unidad	100	20.000	2.000.000	80141600
CABINA FOTOGRÁFICA (HALLOWEEN) Se ubicará dentro de un espacio cubierto (auditorio, salón de artes o salón de teatro previa aprobación del supervisor) para la toma de fotos de los niños que hacen parte de la celebración, la duración de esta cabina será de 3 horas. Debe Incluir: transporte, instalación; además de fotos ilimitadas impresas de manera instantánea, personalización del marco de la foto, accesorios para	Unidad	1	2.250.000	2.250.000	80141600



NIT: 890980134-1



disfrazarse, personal para atender la cabina y envió de fotos por WeTransfer en buena calidad en un tiempo de máximo dos días una vez finalizado el evento.					
TOTAL				\$60.414.903	

Nota: Los bienes o servicios relacionados están sujetos a que sean gravados, exentos o excluidos de IVA.

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE

El Contratista al ejecutar el contrato garantizará el cumplimiento de los aspectos relacionados con seguridad, prevención de accidentes y enfermedad profesional, higiene y salubridad, prevención de emergencias ambientales y cuidado por el Medio Ambiente.

Al menos con cinco (05) días de anticipación al inicio de la jornada, el operador deberá remitir al e-mail saludocupacional@colmayor.edu.co con copia a bienestar@colmayor.edu.co, los siguientes documentos y registros:

- El listado del personal a laborar con nombres, cédula y cargo que desempeña, (propios del operador logístico, cantantes, DJ, Bailarines, locutor, coordinador muro escalar, y demás personal externo que ingrese al evento (Por ningún motivo se permitirá el ingreso de personal que no esté afiliado al sistema de seguridad social en salud) así mismo es importante aclarar que el nivel de riesgo relacionado en el esquema de seguridad social y ARL debe ser acorde a la actividad a realizar, de lo contrario los certificados de aportes serán rechazados.
- Los conceptos de aptitud para realizar trabajos en alturas emitido por médico especialista en medicina laboral para los trabajos que lo requieran como armado de tarima y de sonido de ser necesario.
- Certificado del curso de Coordinador de 80 horas emitido por el SENA o por el centro de entrenamiento autorizado por este organismo, (aplica para el emisor de los permisos para trabajos en alturas)
- Los Certificados en el nivel AVANZADO 40 horas para trabajos en alturas emitido por el SENA o Centro de Entrenamiento Autorizado por este mismo o Certificado de la Competencia Laboral "Controlar los riesgos de trabajo en altura, de acuerdo a la tarea a realizar, actividad económica y normativa vigente"
- Cuando aplique, los certificados del Reentrenamiento de 20 horas VIGENTE (1 año).
- Para el caso de la leña esta no debe provenir de bosques nativos.
- Se debe garantizar por parte del proveedor logístico no hacer disposición de pinturas en el sistema de alcantarillado de la Institución.
- El proveedor deberá garantizar el buen estado de los equipos a utilizar en el muro de escalada, los cuales serán verificados al momento previo a la apertura del muro.

Así mismo:

- Cumplir con lo establecido en el Manual de requisitos Ambientales y de Seguridad y Salud para la contratación de terceros SS-MA-001 (contratistas y subcontratistas)
- Presentar Matriz de Riesgos y peligros para actividad a desarrollar dentro de la Institución
- Antes de iniciar sus labores, el personal que labore como contratista o subcontratista, deberá asistir a la inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, la cual será requisito para poder laborar al interior de la Institución, Los registros de asistencia se conservarán en los archivos de la oficina de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y de GESTIÓN AMBIENTAL, la cual podrá ser acordada para desarrollarse de forma virtual con el personal.
- Durante el desarrollo del contrato, el contratista deberá cumplir con todas las normas de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE establecidas dentro de la Institución (Manual de requisitos Ambientales y de Seguridad y Salud para la contratación de terceros SS-MA-001 (contratistas y subcontratistas)) y las que estén vigentes por el gobierno nacional, si se tiene duda sobre algún procedimiento se deberá consultar oportunamente con las COORDINACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y GESTIÓN AMBIENTAL de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA.



NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Anexo 2 - Compromiso anticorrupción

[Lugar y fecha]

Señores

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA

Proceso de Contratación – SAMC 003 DE 2023

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del presente Proceso de Contratación
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

Anexo 3 - Formato de presentación de la propuesta

[Lugar y fecha]

Señores

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA

Referencia: Proceso de Contratación – SAM 003 DE 2023

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo 1 del Pliego de Condiciones del proceso de la referencia.
4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
7. Que, en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
8. Que, en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que, a la terminación de la vigencia del Contrato, la obra cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el Anexo 1 del Pliego de Condiciones.
10. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
11. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



12. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de contacto	[Nombre]		
Dirección	[Dirección de la compañía]		
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	Celular	
e-mail	[Dirección de correo electrónico de la compañía]		

Firma representante legal del Proponente

Nombre: _____



Anexo 4 - Formato de oferta económica

Proceso de Contratación SAMC 003 DE 2023

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que el valor total correspondiente a la sumatoria de valores totales del lote único corresponde a la suma de _____. Valor que incluye todos los gastos e impuestos a que haya lugar.

Dicho valor obedece a los siguientes conceptos:

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Bono por valor de \$100.000 para el Bingo de las jornadas de bienestar del segundo semestre	Unidad	1		
Bono por valor de \$80.000 para Bingo de las jornadas del bienestar del segundo semestre.	Unidad	1		
Bonos por valor de 20.000. Entrega de 5 bonos como incentivo de la práctica, participación e integración recreativa en actividad de juegos callejeros, jornadas línea de deportes.	Unidad	5		
Bonos por valor de 50.000. Entrega de 2 bonos para actividad de lanzamiento de línea de 3 puntos en baloncesto, premiación primer puesto en rama masculina y femenina.	Unidad	2		
Taller de escritura creativa: una aproximación a la literatura del romanticismo gótico. (Primer semestre) El operador logístico deberá proporcionar un profesional en estudios literarios, que tenga 6 meses de experiencia dictando talleres de escritura en educación superior y que acredite dicha experiencia. Este tallerista deberá encargarse de preparar y dictar un ciclo de talleres, conformado por 5 clases, en donde mostrará las claves estéticas del Romanticismo en su época gótica, no sólo para el análisis de las obras literarias que se han producido en el siglo XIX, sino para comprender sus claves técnicas y así poder construir textos que desarrollen los temas tratados durante esta época literaria. Las sesiones se dividirán de la siguiente manera: Sesión 1: Introducción al taller.	Unidad	1		

NIT: 890980134-1



Sesión 2: La ilustración como enemiga del romanticismo Sesión 3: Las historias de locos, santos, monstruos y asesinos en el siglo XIX. Sesión 4: Romanticismo y literatura gótica en Inglaterra. Sesión 5: Conclusiones del taller, resolución de dudas con respecto al romanticismo gótico y a las técnicas de su escritura. Para llevar a cabo estos talleres, el profesional, deberá proveer todo el material didáctico y técnico requerido para cada uno de los encuentros creativos. Los talleres se dictarán en el Bloque de Bienestar Institucional, segundo piso, aula de artes plásticas, con una inscripción máxima de 20 personas para cada sesión.				
Taller de escritura creativa: La poética del terror latinoamericano. Segundo semestre El operador logístico deberá proporcionar un profesional en estudios literarios, que tenga 6 meses de experiencia dictando talleres de escritura en educación superior. El profesional deberá encargarse de: Preparar y dictar un ciclo de talleres en donde se muestren las claves estéticas del terror latinoamericano, conocer sus principales exponentes y comprender sus claves técnicas para construir textos que contengan esta poética, metaforizando el contexto cultural local. Las sesiones se deben dividir en: Sesión 1: Introducción al taller. Sesión 2: El monstruo como personaje literario. Sesión 3: Las historias de locos, santos, monstruos y asesinos en América Latina. Sesión 4: El terror en el contexto de lo local. Sesión 5: Conclusiones del taller. -Proveer todo el material didáctico para llevar a cabo cada una de las sesiones anteriormente descritas. -Organizar los encuentros en el Bloque de Bienestar Institucional, segundo piso, aula de artes plásticas, y en la biblioteca institucional, de acuerdo a previa programación. Proporcionar formulario de inscripción para un aforo total de 30 personas y en el caso del concurso de cuentos de terror, no habrá límite de participación. -Estructurar el concurso de cuentos de terror, delegar junto a él, otras dos personas profesionales en estudios literarios para el juzgamiento y selección de ganadores. -Organizar evento de premiación y lectura de cuentos destacados.	Unidad	1		





-Proporcionar las siguientes premiaciones a los tres primeros puestos: 1er puesto: Bono de 120.000 de Librería Nacional. 2do puesto: Bono de 100.000 de Librería Nacional 3er puesto: Bono de 80.000 de Librería Nacional				
Show de Cuentos de repertorio y una charla taller. Duración: 45 minutos de cuentos y 105 minutos de charla taller. Para llevar a cabo este show, el operador deberá contratar, una entidad con experiencia en Narración Oral y que en su repertorio tenga cuentos de la literatura, especialmente seleccionados para el enriquecimiento de la cultura y para el entretenimiento de chicos y grandes, cuentos de tradición oral con toda la carga ancestral, no sólo paisa, sino desde nuestros antepasados indígenas, cuentos de contenidos que permitan llevar a reflexiones y tomar de ellos enseñanzas y valores de gran utilidad, cuentos urbanos que reflejan desde la dimensión estética la realidad circundante de nuestros jóvenes y adultos. La empresa encargada, deberá proporcionar el cuentero, los recursos didácticos y material audiovisual para llevar a cabo la presentación. El show se llevará a cabo en el auditorio institucional, el martes 10 de octubre, para un público total de 150 personas aproximadamente. En cuanto al taller práctico, debe constar de experiencias vivenciales y corporales, que permitan a los asistentes recrear, cuentos o escenas propias de la cotidianidad y el campo educativo. Para ello, se abrirán 20 cupos para las personas que deseen participar del espacio práctico.	Unidad	1		
Show de Danza: Segundo semestre: ESPECTÁCULO AL RITMO DEL TIMBAL El operador logístico, debe contratar una compañía de danza de la ciudad de Medellín, con amplio recorrido y repertorio dancísticos que cuente con mínimo 5 parejas en escena, y que permitan a través de la fuerza latina y el sonar de las congas, mezclar los colores, el brillo, las lentejuelas y la salsa al mejor estilo colombiano, brindando experiencias inolvidables, un momento inspirador, y emociones a través de los ritmos latinos e internacionales. La compañía contratada debe proveer todo los recursos audiovisuales y escénicos para llevar a cabo el show dancístico, tales como vestuario, parafernalia, maquillaje, etc. Duración del show: 60 minutos Lugar: Auditorio institucional Aforo: 150 personas aproximadamente	Unidad	1		

NIT: 890980134-1



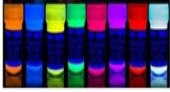


Fiesta Universitaria: 13 de octubre El operador debe proporcionar dos profesionales en música (masculino y femenina) que tengan conocimientos tocando piano. Estos dos cantantes (voz masculina y voz femenina) deben ir con acompañamiento de piano, pistas y sonido. En cuanto al espectáculo debe contener varios géneros (pop, balada, años 60, tropical, urbano y popular) además de trovas y animación del evento, con una duración de una hora Los cantantes deberán proporcionar todo el material técnico para llevar a cabo la presentación; pistas, instrumentos musicales y arreglos audiovisuales Aforo: Comunidad institucional Lugar: Parqueadero contiguo a la cafetería	Unidad	1		
DJ Y ANIMADOR: 13 de octubre DJ: CROSSOVER – URBANO: Manejo de música crossover durante todo el evento con controlador profesional, para dar gusto a todo el público, durante 9 horas Duración: de 10 a. m. a 7:00 p. m.	Unidad	1		
ANIMADOR – PRESENTADOR – LOCUTOR: 13 de octubre: Quién dará durante todo el evento indicaciones específicas, realizará las presentaciones de artistas e invitados, se integrará al público, realizará animación durante todas las actividades y recesos, además de los concursos en la tarima. Al final del evento se llevará a cabo hora loca con su respectivo material para integrar bombas, luces de neón, espuma	Unidad	1		
CARPAS: 13 de octubre Seis (6) Carpas blancas, medida 4x4 metros. Incluye instalación, desmontaje y transporte.	Unidad	6		
Adobes para 15 sancochos 13 de octubre	Unidad	30		
El operador, debe organizar el concurso de sancochos con su respectiva premiación de primer puesto \$400.000 y segundo puesto \$250.000, 3 jurados que conozcan de gastronomía y todo lo que se debe tener en cuenta para el concurso. Lugar: Parqueadero contiguo a la cafetería institucional.	Unidad	1		
Tarima alterna 4 x 4 altura mínima 1 metro con faldón, escaleras y pasamanos, Luces, Incluye instalación, desmontaje y transporte. 12 de octubre	Unidad	1		

NIT: 890980134-1





1 máquina de humo, Cañón de ventury, Kit de rumba, bomba, luces de neón, espuma. Tarima de 6 x 6 altura mínima de 1.50mts con carpa y faldón, escaleras, pasamanos. Luces, Incluye instalación, desmontaje y transporte. 13 de octubre 1 máquina de humo, Cañón de ventury, Kit de rumba, bomba, luces de neón, espuma.				
MEDALLAS PARA TORNEO DE FUTSALA Segundo semestre  10 campeón - 10 Subcampeón Medidas: 5x5 CM Cinta, Metálicas inoxidables peso 40 gramos aproximadamente	Unidad	20		
MEDALLAS PARA TORNEO BALONCESTO MIXTO Segundo semestre 12 campeón- 12 Subcampeón Medidas: 5x5 CM Cinta, Metálicas inoxidables Peso 40 gramos aproximadamente. Diseño concertado previamente marcadas con logo institucional el cual se podrá descargar del manual de identidad- verificado y aprobado por el proceso de comunicaciones 	Unidad	24		
Pinturas de neón corporal, frascos de (32 ml) todos los colores (amarillo, naranja, verde, azul, morado y demás necesarios) Para las jornadas del bienestar del 9 al 13 de octubre.  Se concreta el día de la entrega para la actividad.	Unidad	30		
Varillas de luz de neón 8.0 in para fiestas con conectores para pulsera, todos los colores (amarillo, azul, rojo, verde, morado. Segundo semestre del 9 al 13 de octubre. 	Unidad	170		
Alquiler por horas de jumper: Permite que todos los usuarios sin necesidad de tener ninguna habilidad	Unidad	4		

NIT: 890980134-1





especial salte y que dé la vuelta sobre sí mismo sin ningún límite y sin ningún riesgo, hasta 8 metros de altura.  Medidas aproximadas 4.5 diám. x 5 alt. Actividad de esparcimiento para el día 13 de octubre con disposición de 4 horas, de 11:00 am a 3:00 pm. INCLUYE: Transporte y personal de servicio, el proveedor debe contar con cables, extensiones y demás requerimientos para garantizar el servicio.				
Alquiler por horas de simulador de baile Estructura de madera, metal, acrílico, fibra de vidrio. Máquina operada con ficha, token, tarjeta o control simulador de baile con pantalla y piso con sensores. Duración de juego de 1 a 9 minutos aproximadamente por persona.  INCLUYE: Transporte y personal de servicio. Actividad de esparcimiento para el día 13 de octubre con disposición de 4 horas, de 11:00 am a 3:00 pm El proveedor debe contar con cables, extensiones y demás requerimientos para garantizar el servicio.	Unidad	4		
Alquiler por horas de mesa air hockey profesional: Medidas aproximadas: Medida: Largo 2.45 m, Ancho 1.25 m, Alto 2 m.  Capacidad para jugar dos personas al mismo tiempo, debe incluir mínimo dos discos de juego, y dos pares de manoplas o puños. INCLUYE: Transporte y personal de servicio. Actividad de esparcimiento para el día 13 de octubre con disposición de 4 horas, de 11:00 am a 3:00 pm. El proveedor debe contar con cables, extensiones y demás requerimientos para garantizar el servicio.	Unidad	4		
Compra de obleas con arequipe (Oblea doble con arequipe entre ambas de manera total)  INCLUYE: Los carritos, transporte y el personal de servicio.	Unidad	300		

NIT: 890980134-1





Se debe hacer la entrega de 300 fichos para reclamar este postre el día de la fiesta. Entrega a partir de las 11:30am el viernes 13 de octubre				
Compra de Bonice doble:  Sabores: fresa-mora azul, cereza limón, mango biche-limón, mora fresa. INCLUYE: Los carritos, transporte y el personal de servicio. Se debe entrega de 500 fichos para reclamar este helado el día de la fiesta. Entrega a partir de las 11:30am el viernes 13 de octubre	Unidad	500		
Compra de nachos con salsa de queso cheddar:  INCLUYE: Los carritos, transporte y personal de servicio, servidos como imagen de referencia. Entrega de 200 fichos para reclamar este platillo el día de la fiesta. Entrega a partir de las 11:30m el viernes 13 de octubre.	Unidad	200		
CONTRATACIÓN DE PERSONAL LOGISTICO PARA VACACIONES RECREATIVAS Para las actividades de vacaciones recreativas del primer y segundo semestre del 2023 se requiere 1 coordinador profesional licenciado en educación física con experiencia de 2 años en el área deportiva y vacaciones recreativas , además de 2 acompañantes profesionales con experiencia de 1 año en vacaciones recreativas con público infantil, garantizando la ejecución y logística de todas las actividades.	Unidad	3		
INGRESO PARQUE RECREATIVO - VACACIONES RECREATIVAS (MARTES Tiempo completo) Se realizará el martes 20 de junio: Debe incluir el ingreso al parque de 30 niños y 4 acompañantes además del disfrute de las diferentes atracciones de acuerdo a la edad y la estatura de los niños, desde las 8:00 a.m hasta las 5:00 p.m, que tenga ubicación por la zona de embalses del oriente antioqueño Debe contar con atracciones como aguaventuras (base acuática con juegos de coordinación y motricidad), toboganes (tobogán de 34 metros que finaliza con suave caída), barco pirata, bicicletas acuáticas.	Unidad	34		

NIT: 890980134-1





Transporte garantizado desde la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia)				
INGRESO ACTIVIDADES ACUÁTICAS (MIÉRCOLES MAÑANA Medio tiempo) Se realizará el 21 de junio: Consecución del espacio (piscina de 5 mt de profundidad) o piscina de 3 mts de profundidad, donde se pueda desarrollar la instrucción y orientación por parte de una (1) persona capacitada y certificada en actividades Subacuáticas. Duración 2 horas y media desde las 9:00 a.m. a 11:30 a.m, además de 3 personas adicionales de apoyo y seguridad que sepan nadar. Esta actividad será programada para 30 niños. contar con servicio de atención de primeros auxilios en caso de ser requerido. (Transporte garantizado desde la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia)	Unidad	34		
INGRESO COCINERITOS (MIÉRCOLES TARDE Medio tiempo) se realizará el 21 de junio: Consecución del espacio físico dotado con implementos como hornos, mesones, recipientes necesarios para realizar preparaciones de recetas; se deben proveer todos los ingredientes para la actividad, también se debe tener acompañamiento de 4 personas con conocimientos en cocina, profesionales en gastronomía o practicantes de 5to semestre en gastronomía. Preparación de hamburguesas y helado para cada niño. Actividad para 30 niños.	Unidad	34		
INGRESO BOLOS (JUEVES MAÑANA Medio tiempo) se realizará el 22 de junio: Debe incluir el ingreso de 30 niños y 4 acompañantes para apoyar la actividad, además debe incluir el calzado y la instrucción para el uso de 6 pistas o líneas reservadas para la actividad. (Transporte garantizado desde la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia)	Unidad	34		
INGRESO PARQUE TEMÁTICO AFTER LAND (JUEVES TARDE Medio tiempo) Se realizará el 22 de junio: Debe incluir el ingreso para 30 niños y 4 acompañantes, recorrido y disfrute de todas las atracciones del parque de acuerdo a la edad y estatura de los niños asistentes. Debe contar con atracciones como playground, malla saltarina, inflables, salón lúdico y demás atracciones disponibles. Ubicado al sur de la ciudad de Medellín (poblado). El transporte será proporcionado por Colegio Mayor de Antioquia	Unidad	34		
INGRESO FINCA HOTEL (VIERNES Tiempo completo) se realizará el 23 de junio: Debe incluir ingreso a zonas húmedas, zonas verdes, piscina, cancha de fútbol, caminata ecológica y actividades lúdicas para 30 niños y 4 acompañantes, además del refrigerio a.m y el almuerzo para los niños. Salida de 8:00 a.m a 5:00 p.m.	Unidad	34		

NIT: 890980134-1





Está ubicado al kilómetro 1 vereda la playita sobre la doble calzada, vía Medellín, Barbosa, Antioquia. El transporte será proporcionado por Colegio Mayor de Antioquia				
INGRESO GRANJA (LUNES MAÑANA Medio tiempo) se realizará el 11 de diciembre: Debe incluir ingreso para 30 niños y 3 acompañantes con recorrido en la granja e interacción con las diferentes especies, esta actividad iniciará a las 8:00 a.m, hasta las 12: m. El transporte será proporcionado por Colegio Mayor de Antioquia	Unidad	34		
INGRESO SALA DE ESCAPE (LUNES TARDE Medio tiempo) se realizará el 11 de diciembre: Debe incluir el ingreso para 30 niños y 4 acompañantes, los niños participaran de pruebas mentales de acertijos, además de crear estrategias para encontrar la solución en cada sala, actividad a partir de la 1:00 p.m hasta las 5:00 p.m. El transporte será proporcionado por Colegio Mayor de Antioquia	Unidad	34		
INGRESO ZOOLOGICO (MARTES MAÑANA) se realizará el 12 de diciembre: De incluir 1 guía para orientar el recorrido e ingreso para los 30 niños y acompañantes El transporte será proporcionado por Colegio Mayor de Antioquia	Unidad	34		
INGRESO PARQUE DE ATRACCIONES MECÁNICAS HAPPY CITY (MARTES TARDE) se realizará el 12 de diciembre: Debe incluir el ingreso al parque, atracciones de acuerdo a la estatura y edad para 30 niños y 4 acompañantes. Que cuente con atracciones como torre drop, silla voladora, carrusel, play de mallas. El transporte será proporcionado por Colegio Mayor de Antioquia	Unidad	34		
INGRESO ACUANAUTA (MIÉRCOLES MAÑANA) Se realizará el 13 de diciembre: Consecución del espacio pozo (piscina de 5 mt de profundidad) o piscina de 3 mts de profundidad, donde se pueda desarrollar la instrucción y orientación por parte de una (1) persona capacitada y certificada en actividades subacuáticas, duración 3 horas 9:00 a.m a 12:00 m, además de 3 personas de apoyo y seguridad que sepan nadar. Actividad para 30 niños. El transporte será proporcionado por Colegio Mayor de Antioquia	Unidad	34		





INGRESO COCINERITOS (MIÉRCOLES TARDE) se realizará el 13 de diciembre: Consecución del espacio físico, dotado con implementos como horno, mesones y recipientes necesarios para realizar las preparaciones de las recetas; se deben proveer todos los ingredientes para la actividad, también se debe tener se debe tener acompañamiento de 4 personas con conocimientos en cocina, profesionales en gastronomía o practicantes de 5 semestres en gastronomía. La preparación se va a realizar una malteada y una torta casera.	Unidad	34		
INGRESO PARQUE LOS SALADOS (JUEVES tiempo completo) Se realizará el 14 de diciembre: Debe incluir el ingreso para 30 niños y 4 acompañantes además de las atracciones del parque de acuerdo a la edad y estatura de los niños a partir de las 8:00 a.m a 5:00 p.m Ubicado en el Municipio de El Retiro, vía Las Palmas Km. 27 (Represa la Fe). Un parque para contemplar y disfrutar de la naturaleza, debe contar con zonas verdes y atracciones como el tren, paseo en bote, pista de triciclos, ludoteca, zona infantil y demás atracciones. El transporte será proporcionado por Colegio Mayor de Antioquia	Unidad	34		
INGRESO PARQUE RECREATIVO (VIERNES Tiempo completo) se realizará el 23 de junio: Debe incluir el ingreso al parque, uso de las atracciones según edad y estatura, tener playground, chiquiestrellas, carrusel, loco deslizador, zonas verdes y zona húmedas para 30 niños y 4 acompañantes. El parque está ubicado Cl. 87 Sur #65a-296, Casa Jardín, Pueblo Viejo, La Estrella, Antioquia El transporte será proporcionado por Colegio Mayor de Antioquia	Unidad	34		
PERSONAJE INFANTIL (HALLOWEEN): Se solicita un personaje característico como el chavo del 8, un superhéroe reconocido como el hombre araña o la mujer maravilla (se definirá una vez se adjudique el proceso en coordinación con la supervisión), el cual ambientara y guiará el evento con actividades lúdicas y recreativas, motivando a los niños para que realicen y participen en las actividades. Este personaje estará a cargo de la programación del evento.	Unidad	1		
SHOW DE MAGIA (HALLOWEEN) Se tendrá un show de magia con un mago especialista con conocimiento en público infantil, el cual dará un show divertido y que involucre a 100 niños y niñas asistentes al evento. Esta actividad debe durar 1 hora aproximadamente.	Unidad	1		
ALQUILER INFLABLE DE OBSTACULOS CON DESLIZADOR (HALLOWEEN) 	Unidad	3		

NIT: 890980134-1





Debe contar con protección y personal a cargo del inflable Medidas: Largo 600 cm x Ancho 450 cm x Alto 450 cm durante 3 horas que dura la actividad. Incluye: Motor Eléctrico, tula transporte, anclaje, Kit de reparación: contiene pegante y parche.				
ENTREGA DE BOLSAS CON CRISPETAS PARA HALLOWEEN  Se requiere carrito o máquina para la preparación en el lugar del evento. Entrega de un ficho a cada uno de los niños participantes con el cual podrá reclamar su bolsa de crispetas durante la fiesta de halloween. La medida de la bolsa de crispetas será la siguiente: Largo x Ancho: 12 cm x 6 cm Debe incluir personal de servicio y transporte durante la jornada de Halloween. tener todas las condiciones de salud e higiene durante la entrega (guantes, mascarilla, bata y demás implementos necesarios)	Unidad	100		
ENTREGA DE SOUVENIR (HALLOWEEN) Se entregará al finalizar el evento un detalle de halloween que consiste en una bolsa de papel decorada con dulces para 100 niños con la siguiente descripción: • Bolsa de papel decorada de Halloween • Nucita 14 gr • Chokolatina jumbo 18gr • Choco break 6 unidades • Galleta gol 30 gr • Paquete de Oreo 36gr • Bom bom bum 20 gr	Unidad	100		
CABINA FOTOGRÁFICA (HALLOWEEN) Se ubicará dentro de un espacio cubierto (auditorio, salón de artes o salón de teatro previa aprobación del supervisor) para la toma de fotos de los niños que hacen parte de la celebración, la duración de esta cabina será de 3 horas. Debe Incluir: transporte, instalación; además de fotos ilimitadas impresas de manera instantánea, personalización del marco de la foto, accesorios para disfrazarse, personal para atender la cabina y envío de fotos por WeTransfer en buena calidad en un tiempo de máximo dos días una vez finalizado el evento.	Unidad	1		

NIT: 890980134-1





TOTAL	
-------	--

Firma del Proponente

Nombre: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Anexo 5 - Formato para acreditar los requisitos habilitantes de los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia**Proceso de Contratación SAMC 003 DE 2023****Proponente:** _____

Declaro que [nombre del extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia] cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones del presente Proceso de Contratación y declaro que:

1. Capacidad Jurídica

Tengo la capacidad jurídica para ejecutar el contrato objeto del Proceso de Contratación.

2. Experiencia

Cuento con experiencia en [incluir experiencia requerida] por un valor igual o mayor a [incluir salarios mínimos de experiencia requerida] SMMLV o su equivalente en dólares americanos calculados con la TRM vigente.

3. Capacidad Financiera

Cuento con capacidad financiera solicitada en los pliegos de condiciones, así:

Indicador	Índice del Proponente
Índice de Liquidez	
Índice de Endeudamiento	
Razón de Cobertura de Intereses	
[Incluir indicadores adicionales si la Entidad lo considera necesario]	

4. Capacidad Organizacional

Cuento con la capacidad organizacional solicitada en los Pliegos de Condiciones, así:

Indicador	Índice del Proponente
Rentabilidad sobre activos	
Rentabilidad sobre el patrimonio	
[Incluir indicadores adicionales si la Entidad lo considera necesario]	

Para acreditar la anterior información, adjunto (lista de documentos que prueban la capacidad jurídica), (certificaciones de terceros o contratos que prueban la experiencia) y los Estados Financieros auditados de conformidad con las normas aplicables a (incluir país de emisión).

Declaramos bajo la gravedad de juramento que la información consignada es cierta, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos.

Firma Representante legal del Proponente

Nombre: _____

Documento
de

Identidad: _____

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Anexo 6 - Formato para acreditar el factor de evaluación técnico

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto bajo la gravedad de juramento que, en caso de resultar adjudicatario del proceso, dispondré para el evento de la fiesta universitaria 2 personas sin costo adicional, las cuales garantizarán la vigilancia al interior de la actividad de la fiesta universitaria desde las 9a.m. hasta las 7p.m. Estas personas contarán experiencia en seguridad de al menos dos eventos de fiestas universitarias cada una.

Firma Representante legal del Proponente

Nombre:

Documento

de

Identidad:
